



Conducta empresarial responsable en el sector financiero en América Latina y el Caribe



Conducta empresarial responsable en el sector financiero en América Latina y el Caribe

Por favor, cite esta publicación de la siguiente manera:

OCDE (2022), *Conducta empresarial responsable en el sector financiero en América Latina y el Caribe*

© OCDE 2022

Este trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos empleados en este informe no reflejan necesariamente las opiniones oficiales de los países miembros de la OCDE.

Este informe, así como todos los datos y mapas incluidos en él, se entienden sin perjuicio del estado o la soberanía sobre cualquier territorio, la delimitación de fronteras y límites internacionales y el nombre de cualquier territorio, ciudad o zona.

Créditos de las fotos: © Greenseas iStock / Getty Images Plus



**Financiado por
la Unión Europea**

Prólogo

Este informe facilita una visión general de las políticas, prácticas y regulaciones en materia de finanzas sostenibles en la región de América Latina y el Caribe. También identifica oportunidades para que las instituciones financieras, las partes de iniciativas voluntarias y los reguladores incorporen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (“Líneas Directrices”), así como marcos orientativos de debida diligencia. La OCDE cuenta con una posición única para analizar los avances de inversionistas institucionales y entidades que conceden préstamos empresariales en la incorporación de los principales riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), entre ellos el riesgo climático, y responsabilidades, con el objetivo de mitigar los impactos negativos en las personas, el medio ambiente y la sociedad. El presente informe se basa en el marco creado para impulsar la conducta empresarial responsable (CER) en el sector de los préstamos empresariales y la inversión institucional, con el fin de hacer un balance de las actuales prácticas, así como de los desafíos y oportunidades existentes, para seguir introduciendo la CER en la región de América Latina y el Caribe. Los países analizados para el presente informe son los nueve países que abarca el Proyecto CERALC: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú. Como parte de este proyecto, se publican también informes de país *Conducta empresarial responsable en el sector financiero en Panamá* y *Conducta empresarial responsable en el sector financiero en Costa Rica*.

Este informe ha sido elaborado en el marco del proyecto “Conducta empresarial responsable en América Latina y el Caribe” (CERALC), cuyo objetivo es promover un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en la región respaldando una serie de prácticas empresariales responsables en consonancia con lo dispuesto en los instrumentos internacionales. El proyecto es implementado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Se trata de la primera vez que estas tres organizaciones aúnan esfuerzos con la ayuda de la Unión Europea para fomentar la Conducta Empresarial Responsable en el marco de un proyecto regional conjunto. El proyecto incluye una combinación de actividades regionales y específicas de cada país, estas últimas llevadas a cabo en nueve países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú.

En este informe se identifican tres desafíos principales para garantizar que inversionistas institucionales y entidades que conceden préstamos empresariales actúen de acuerdo con las Líneas Directrices. En primer lugar, es necesario aumentar las responsabilidades de las instituciones financieras con respecto a la mitigación de los impactos “ambientales” y “sociales” en un momento en el que la integración del riesgo climático constituye un aspecto prioritario de la agenda de reguladores, gobiernos e inversionistas. Las Líneas Directrices y el marco de las guías de debida diligencia para una CER instan a las instituciones financieras a identificar y mitigar sus impactos negativos en las personas (por ejemplo, en los trabajadores, las comunidades, las comunidades indígenas, etc.) y el medio ambiente (por ejemplo, en la biodiversidad, el cambio climático) –un aspecto que puede diferir de la integración de cuestiones de sostenibilidad, como el riesgo climático, que con frecuencia se considera que tienen un impacto material para las instituciones financieras desde el punto de vista económico–. En segundo lugar, existe la necesidad de mejorar las estructuras de rendición de cuentas de los protocolos de finanzas sostenibles (voluntarios) –entre ellos los adoptados en los nueve países analizados– usando informes periódicos y mecanismos de exclusión

para los inversionistas o las entidades de crédito que no cumplan con estas iniciativas. Por último, existe la oportunidad de recabar una participación más formal de organizaciones de la sociedad civil, entre ellas las organizaciones no gubernamentales y los sindicatos, en iniciativas de finanzas sostenibles, a fin de tender puentes entre las inversiones y los préstamos y su impacto en las comunidades, los trabajadores y los grupos indígenas.

Los datos y análisis incluidos en el presente informe se basan en entrevistas e investigaciones documentales llevadas a cabo con las asociaciones bancarias de Brasil, Colombia y México, así como con responsables de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-FI) y los Principios para la Inversión Responsable durante el período 2020-2021. El presente análisis regional se basa también en la información recogida en los informes de país *Conducta empresarial responsable en el sector financiero en Panamá* y *Conducta empresarial responsable en el sector financiero en Costa Rica*.

Este análisis se centra en los inversionistas institucionales y las entidades que conceden préstamos empresariales de los países incluidos en el Proyecto CERALC. Se optó por el análisis de los sectores de la inversión institucional y los préstamos empresariales porque la OCDE ha elaborado unas líneas directrices sobre debida diligencia para una CER específicas para estos dos tipos de actividades del sector financiero.

De acuerdo con las Líneas Directrices, **“conducta empresarial responsable”** (CER) significa que las empresas deberían: i) hacer una contribución positiva al progreso económico, ambiental y social, con miras a lograr un desarrollo sostenible; y ii) evitar y abordar los impactos negativos a través de sus propias actividades y tratar de prevenir o mitigar los impactos negativos directamente vinculados a sus operaciones, productos o servicios a través de una relación comercial.

El término **“ambientales, sociales y de gobierno corporativo”** (ASG) se refiere a un conjunto de criterios utilizados normalmente para valorar el desempeño de una empresa en materia de sostenibilidad, en el caso de una inversión. Riesgo **“ambiental y social”** (AyS) se utiliza de forma más habitual para describir una serie de criterios utilizados al evaluar el desempeño de un cliente en materia de sostenibilidad (en el caso de un préstamo). En este informe ASG es utilizado para describir la integración de cuestiones de sostenibilidad, tanto en el caso de la inversión institucional como de los préstamos, como consecuencia del incremento de la convergencia del sector financiero.

El alcance tanto de la CER como de los criterios ASG o AyS están muy relacionados, pues ambos hacen referencia a la interpretación y cuantificación de los impactos que tienen las actividades económicas en cuestiones AyS. Sin embargo, la CER es específica de las normas y recomendaciones establecidas en las Líneas Directrices y otros instrumentos internacionales. La CER se refiere principalmente a los impactos en el medio ambiente y la sociedad, independientemente de su relevancia financiera. Pese a no existir una definición general formal de las cuestiones “ASG” y el “riesgo AyS”, y a las diversas formas de instrumentalizar estos conceptos por parte de intermediarios e instituciones financieras, suelen enmarcarse principalmente en el ámbito de los riesgos AyS que también pueden comportar riesgos financieros.

En el presente informe, se utiliza el término “ASG” en referencia a la inversión institucional de manera específica y, de forma más general, al sector financiero. Cuando se comentan temas específicos sobre banca y préstamos, se utiliza el término AyS.

Agradecimientos

Esta publicación ha sido preparada por el Centro de la OCDE para la CER, dirigido por Allan Jorgensen. El informe ha sido supervisado por Froukje Boele, Mánager para América Latina y el Caribe del Centro. Además, ha sido redactado por Hughes Létourneau, Director Adjunto y Jefe de Inversión Responsable de SHARE. El informe ha contado también con orientaciones de Barbara Bijelic y Tyler Gillard del Centro de CER de la OCDE. Asimismo, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo, junto con funcionarios de los países analizados, han aportado observaciones para la realización del informe. También han contribuido Germán Zarama, Inmaculada Valencia, Jorge Gálvez Méndez, Duniya Dedeyn y Valeria Patiño, del Centro de CER de la OCDE.

Este informe se ha realizado con financiación de la Unión Europea en el contexto del proyecto CERALC. Las opiniones vertidas en este informe no deben considerarse en modo alguno una opinión oficial de la Unión Europea.

Índice

Prólogo	3
Agradecimientos	5
Abreviaturas y acrónimos	8
Resumen ejecutivo	9
1 La relevancia de los instrumentos de la OCDE en materia de CER para el sector financiero	11
2 Principales factores impulsores de las prácticas de financiamiento sostenible en la inversión institucional y los préstamos empresariales	16
2.1 Factores que impulsan la adopción de ASG en la inversión institucional	16
2.2 Factores que impulsan la gestión de los riesgos ASG en las prácticas de concesión de préstamos empresariales	18
3 La banca y la inversión institucional en América Latina y el Caribe	20
3.1 El sector bancario de América Latina y el Caribe	20
3.2 Inversión institucional en América Latina y el Caribe	21
4 Finanzas sostenibles en América Latina y el Caribe	27
4.1 Principales riesgos ASG en América Latina y el Caribe	27
4.2 Prácticas ASG de instituciones financieras en América Latina y el Caribe	30
4.3 Participación de las instituciones financieras en iniciativas voluntarias de finanzas sostenibles	33
4.4 Políticas y normativas relativas a cuestiones de debida diligencia ASG en instituciones financieras	39
5 Conclusión	43
Referencias	46

Tablas

Tabla 1.1. Proceso de debida diligencia: aplicación en préstamos empresariales e inversión institucional	14
Tabla 3.1. Activos invertidos por tipo de inversionista institucional en los países de ALC analizados (Mill. USD)	22

Tabla 4.1. Descripción de iniciativas voluntarias de inversionistas institucionales en los países analizados de ALC	34
Tabla 4.2. Signatarios de las iniciativas internacionales sobre finanzas sostenibles de los países de ALC analizados	36
Tabla 4.3. Descripción de las iniciativas voluntarias del sector bancario en los países de ALC analizados	37
Tabla 4.4. Normas relativas a la debida diligencia ASG y compromisos internacionales relacionados	40

Gráficos

Gráfico 1.1. Proceso de debida diligencia y medidas de apoyo	12
Gráfico 3.1. Activos del sector bancario en los países analizados de ALC (miles de mill. USD)	21
Gráfico 3.2. Activos invertidos por categoría de inversionista institucional: comparaciones regionales (Miles de mill. USD)	23
Gráfico 3.3. Activo neto por tipo de vehículo de inversión en países de ALC (Mill. USD)	24
Gráfico 3.4. Inversiones de fondos de pensiones por clase de activo correspondientes a los países analizados de ALC (Mill. USD)	25
Gráfico 3.5. Inversiones de aseguradoras por clase de activo correspondientes a los países de ALC analizados (Mill. USD)	26

Recuadros

Recuadro 1.1. Ejemplos de casos presentados ante Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE en relación con el sector financiero	13
Recuadro 2.1. Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima	18
Recuadro 4.1. Prácticas de los 10 mayores signatarios de los PRI en América Latina y el Caribe	31
Recuadro 4.2. Pacto de los fondos de pensiones en materia de conducta empresarial responsable: ejemplo de los Países Bajos	35

Abreviaturas y acrónimos

AFORE	Administradoras de Fondos para el Retiro
AFP	Administradoras de Fondos de Pensiones
ALC	América Latina y el Caribe
AMEC	Asociación de Inversionistas del Mercado de Capitales de Brasil (<i>Associação de Investidores no Mercado de Capitais</i>)
ASG	Cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo
AyS	Cuestiones ambientales y sociales
CEF	Consejo de Estabilidad Financiera
CER	Conducta empresarial responsable
CFI	Corporación Financiera Internacional
CMN	Consejo Monetario Nacional de Brasil
CNV	Comisión Nacional de Valores de Argentina
FEBRABAN	Federación Brasileña de Bancos (<i>Federação Brasileira de Bancos</i>)
FELABAN	Federación Latinoamericana de Bancos
FMI	Fondo Monetario Internacional
GRI	Iniciativa de Reporte Global
JGA	Junta General de Accionistas
MINAM	Ministerio del Ambiente de Perú
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización no gubernamental
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PAN	Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos
PBR	Principios de Banca Responsable
PNC	Puntos Nacionales de Contacto para la conducta empresarial responsable de la OCDE
PNUMA-FI	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Iniciativa Financiera
PRI	Principios para la Inversión Responsable
PSI	Principios para la Sostenibilidad en Seguros
SBP	Superintendencia de Bancos Panamá
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú
SFC	Superintendencia Financiera de Colombia
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica
SUGEVAL	Superintendencia General de Valores de Costa Rica
TCFD	Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima
UE	Unión Europea

Resumen ejecutivo

En los últimos años se ha acelerado en todo el mundo la adopción de prácticas, políticas e iniciativas de finanzas sostenibles. Los reguladores y los responsables de las políticas públicas reconocen el papel que ha de desempeñar el sector financiero para agilizar la transición a una economía con bajas emisiones de carbonos y cumplir los objetivos del Acuerdo de París sobre el Clima de 2015. Asimismo, debido a la adopción de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Principios Rectores de las Naciones Unidas), la actualización de las Líneas Directrices en 2011, así como a la promulgación de leyes de obligado cumplimiento en materia de debida diligencia y divulgación de información sobre esclavitud moderna, se ha venido analizado de manera cada vez más atenta la provocación y contribución por parte de las instituciones financieras de impactos negativos en los derechos humanos, o su vinculación directa en estos. La pandemia de COVID-19 también ha renovado el interés de los inversionistas por las cuestiones sociales y ha provocado que se les preste mayor atención.

Las instituciones financieras y los responsables de políticas de América Latina y el Caribe (ALC) están respondiendo a este aumento de las expectativas con un cambio en sus prácticas, la creación de iniciativas y la adopción de nuevas regulaciones que se centran en la integración de cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG). Aunque algunos países fueron pioneros en la adopción de una regulación en materia ASG (por ejemplo, Brasil, que en 2009 impuso a los fondos de pensiones requisitos de divulgación de información ASG), la mayoría de la regulación en materia de obligaciones ASG de inversionistas y entidades que conceden préstamos empresariales se ha aprobado desde la adopción del Acuerdo de París sobre el Clima de 2015, y ha cobrado impulso desde 2020. Los inversionistas institucionales y las entidades que conceden préstamos empresariales también han respondido al aumento de las expectativas en materia de sostenibilidad mejorando sus políticas, así como creando iniciativas voluntarias o sumándose a ellas. Por ejemplo, los inversionistas de la región están comenzando a recabar la participación de los accionistas en este sentido y hacer públicas sus actuaciones (por ejemplo, en 2020 el Consejo Consultivo de Finanzas Verdes de México coordinó una declaración de los inversionistas firmada por 91 inversionistas institucionales, en la que solicitaban a los emisores mexicanos que cotizaban en bolsa que mejorasen la divulgación de información sobre el riesgo climático). También se adoptaron protocolos en materia de finanzas sostenibles centrados en el sector bancario en siete de los nueve países analizados para esta publicación.

Existen algunos desafíos importantes para garantizar que inversionistas institucionales y entidades que conceden préstamos empresariales actúen de acuerdo con las Líneas Directrices y realicen una contribución positiva para las personas y el planeta, al tiempo que se reducen los impactos ambientales y sociales negativos. En primer lugar, es necesario aumentar las responsabilidades de las instituciones financieras con respecto a la mitigación de los impactos “ambientales” y “sociales” en un momento en el que la integración del riesgo climático constituye un aspecto prioritario de la agenda de reguladores, gobiernos e inversionistas. Las Líneas Directrices y el marco de debida diligencia para una CER instan a las instituciones financieras a identificar y mitigar sus impactos negativos en las personas (por ejemplo, en los trabajadores, las comunidades, las comunidades indígenas) y el medio ambiente (por ejemplo, en la biodiversidad, el cambio climático) –un aspecto que puede diferir de la integración de cuestiones de

sostenibilidad, como el riesgo climático, que con frecuencia se considera que tienen un impacto sustancial para las instituciones financieras desde el punto de vista económico—. En ALC, algunos de los principales impactos ambientales y sociales negativos que pueden sufrir inversionistas y prestamistas son, entre otros, amenazas para la vida de las personas, los defensores de los derechos laborales e indígenas de proyectos de grandes infraestructuras o de actividades extractivas, la dependencia de trabajadores del sector informal en agricultura o la contribución a la degradación ecológica (por ejemplo, a la deforestación) por la expansión de los terrenos destinados a usos agrícolas. En segundo lugar, existe la necesidad de mejorar las estructuras de rendición de cuentas de los protocolos de finanzas sostenibles (voluntarios) – entre ellos los adoptados en los nueve países analizados– usando informes periódicos y mecanismos de exclusión para los inversionistas o las entidades de crédito que no cumplan con estas iniciativas. Por último, existe la oportunidad de hacer que las organizaciones de la sociedad civil (OSC), entre ellas las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los sindicatos, participen de manera más formal en iniciativas de finanzas sostenibles, a fin de tender puentes entre las inversiones y los préstamos y su impacto en las comunidades, los trabajadores y los grupos indígenas. En este caso podría tomarse como ejemplo el Pacto en materia de pensiones de Holanda, un acuerdo tripartito.

Este informe facilita una visión general de las políticas, prácticas y regulaciones en materia de finanzas sostenibles e identifica oportunidades para que las instituciones financieras, las partes de iniciativas voluntarias y los reguladores integren el marco de debida diligencia para una CER de la OCDE. En primer lugar, ofrece un resumen de los estándares de la OCDE en materia de CER y de su relevancia e importancia para el sector financiero. En segundo lugar, se analizan algunos de los factores principales que han motivado el avance de las finanzas sostenibles. En tercer lugar, se describe el panorama general de inversión institucional y préstamos empresariales (es decir, de la banca) en la región de ALC. El último capítulo analiza 1) los principales riesgos ASG de la región de ALC, 2) las políticas y las prácticas adoptadas por los inversionistas institucionales y las entidades que conceden préstamos empresariales en la región, 3) las iniciativas ASG voluntarias en las que participan inversionistas y prestamistas y 4) el contexto normativo con respecto a las obligaciones de inversionistas y prestamistas de ejercer una debida diligencia en los países de ALC.

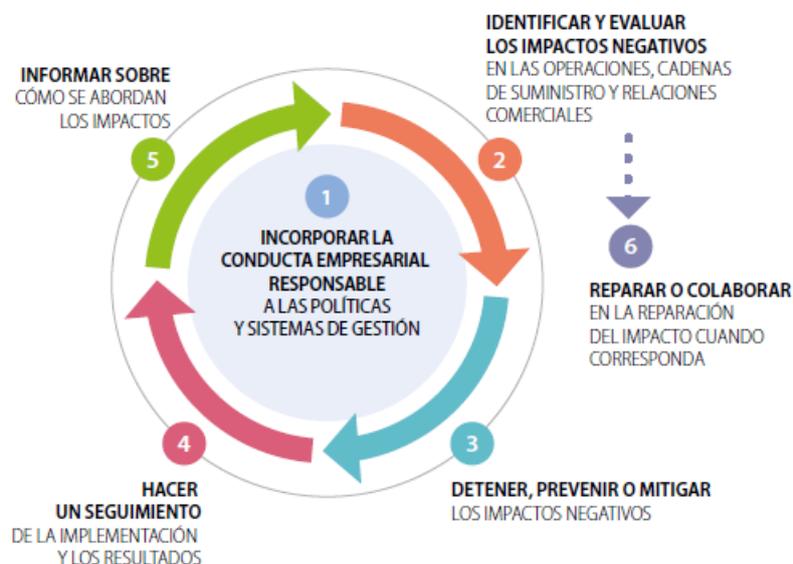
1 La relevancia de los instrumentos de la OCDE en materia de CER para el sector financiero

Las instituciones financieras se enfrentan a un aumento de las expectativas de los gobiernos, los clientes y la sociedad civil sobre la realización de contribuciones positivas al desarrollo sostenible y la mitigación de los impactos negativos de sus inversiones y prácticas de concesión de préstamos en el medio ambiente y la sociedad. Las Líneas Directrices y las directrices complementarias sobre debida diligencia ofrecen recomendaciones prácticas en materia de debida diligencia para identificar, priorizar, gestionar e informar de impactos ambientales y sociales críticos, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad o la vulneración de los derechos laborales en las cadenas mundiales de suministro. Las prácticas efectivas de debida diligencia en materia de CER entre las instituciones financieras pueden contribuir a esfuerzos mundiales más amplios para cumplir los objetivos del Acuerdo de París sobre el Clima o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y respaldar los Principios Rectores de las Naciones Unidas.

Las Líneas Directrices constituyen la norma internacional más completa en materia de CER, pues representan las expectativas que tienen desde los gobiernos a las empresas sobre cómo actuar de forma responsable. Abarcan todas las áreas de responsabilidad empresarial principales, entre ellas, derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente, cohecho, intereses del consumidor, así como divulgación de la información, ciencia y tecnología, competencia y tributación. Las Líneas Directrices se adoptaron en 1976 y se actualizaron por última vez en 2011. En 2020-2021 se realizó un ejercicio de balance para evaluar su aplicación y dar cuenta de los principales avances, logros y desafíos. Hasta la fecha, se han adherido a las Líneas Directrices 50 países, de los cuales siete forman parte de la región de ALC: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Perú y Uruguay.

De acuerdo con las Líneas Directrices, las empresas multinacionales –entre las que se encuentran la mayoría de las instituciones financieras–, independientemente de su régimen jurídico, tamaño, estructura de propiedad o sector, tienen la responsabilidad de realizar un ejercicio de debida diligencia basada en el riesgo. La debida diligencia basada en el riesgo es un elemento esencial de la CER, pues a través de ella las empresas identifican, previenen y mitigan sus impactos negativos reales y potenciales en el medio ambiente y la sociedad. Este proceso está formado por seis fases y se describe en el Gráfico 1.1. Todas estas fases están interrelacionadas, son dinámicas e iterativas; lo aprendido de cada elemento contribuye y se incorpora a los restantes. Este proceso debe ser una parte integrante de los sistemas de toma de decisiones y gestión de riesgos de las empresas, pues se ocupa de los impactos negativos que estas han provocado o a los que han contribuido, y también de los impactos negativos directamente vinculados con sus operaciones, productos o servicios a través de una relación empresarial.

Gráfico 1.1. Proceso de debida diligencia y medidas de apoyo



Fuente: OCDE (2018), Guía de debida diligencia para una conducta empresarial responsable, <https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>

Las Líneas Directrices incluyen un mecanismo de reclamación no judicial a través de los puntos nacionales de contacto (PNC). Los PNC son constituidos por los Adherentes de la Declaración de Inversiones de la OCDE y tienen el mandato de promover la efectividad de las Líneas Directrices. Para ello, realizan actividades promocionales, gestionan consultas y contribuyen a la resolución de problemas que surgen en relación con la aplicación de las Líneas Directrices en casos (instancias) específicos a instancia de parte. Cualquier persona u organización puede presentar un caso concreto contra una empresa, en relación con las operaciones de esta en cualquier parte del mundo, ante el PNC del lugar en el que opere o se encuentre ubicada dicha empresa. Los PNC facilitan acceso a procedimientos consensuados y no contenciosos, como la conciliación o la mediación, para ayudar a las partes a resolver los problemas. Las quejas que gestionan los PNC (denominadas “instancias específicas”) no son procedimientos jurídicos, pues los PNC no son órganos judiciales.

Entre 2000 y 2021, se presentó ante los PNC un total de 67 instancias específicas (19 en países de ALC) relativas a actividades del sector financiero. Dichos procedimientos plantearon una amplia variedad de cuestiones y, en algunos casos, ayudaron a esclarecer las expectativas de profesionales de este sector en materia de CER. En el Recuadro 1.1 se incluyen ejemplos de casos recientes.

Recuadro 1.1. Ejemplos de casos presentados ante Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE en relación con el sector financiero

Financiación del azúcar de Phnom Penh por parte de Australian and New Zealand Banking Group Limited (Grupo ANZ): en 2014, las ONG Equitable Cambodia e Inclusive Development International presentaron un caso, en nombre de 681 familias, relativo a la colaboración de ANZ con Phnom Penh Sugar, el promotor de un proyecto de plantación y refinado de azúcar en Camboya. Se alegaba que el proyecto había desplazado por la fuerza a las familias y les había despojado de sus tierras y recursos productivos. El PNC concluyó que, en este caso, la decisión de ANZ de aceptar como cliente a PPS era difícilmente conciliable con sus propias políticas y procedimientos internos, pues habrían sido manifiestos los riesgos potenciales que comportaba tal decisión. En febrero de 2020, las partes llegaron a un acuerdo por el cual el Banco ANZ aceptaba compensar a las familias afectadas pagándoles los beneficios que había obtenido con el préstamo, lo que sentó un precedente en materia de reparación en el sector bancario.

Gestión del riesgo climático y divulgación de información de ING: en 2017, las ONG Oxfam Novib, Greenpeace, BankTrack y Friends of the Earth Netherlands presentaron un caso ante el PNC de Países Bajos con respecto a ING, un banco de este país. Los responsables de la presentación argumentaban que el banco no declaraba los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por sus actividades de préstamo, ni había anunciado aún si tenía intención de hacerlo o no en un futuro próximo. Además, alegaban que el banco no había fijado un objetivo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sus actividades crediticias. En abril de 2019, se puso fin al procedimiento y las partes alcanzaron un acuerdo por el cual ING se comprometía a adaptar su cartera al Acuerdo de París.

Relación de Credit Suisse con empresas que participaban en el Oleoducto de Acceso de Dakota del Norte: en abril de 2017, el PNC suizo recibió una queja de Society for Threatened Peoples, relativa a la relación comercial de Credit Suisse con empresas que participaban en la construcción del oleoducto de acceso de Dakota del Norte, en Estados Unidos. La entidad que presentó la reclamación afirmaba que, pese a las críticas internacionales al proyecto, Credit Suisse había aumentado sus relaciones comerciales con empresas que participaban en la construcción de dicho oleoducto. En septiembre de 2019, las partes llegaron a un acuerdo sobre varios puntos. Uno de los resultados de dicho acuerdo fue la inclusión de la consulta previa, libre e informada en las políticas sectoriales específicas internas de Credit Suisse relativas al sector del petróleo y el gas, la minería y la silvicultura, y también la agroindustria.

Fuente: Base de datos de instancias específicas de la OCDE

La OCDE ha creado documentos con líneas directrices para poner de manifiesto las expectativas centrales del marco para una CER de la OCDE respecto a dos tipos de actividades del sector financiero: la inversión institucional (OCDE, 2017^[1]) y los préstamos empresariales (OCDE, 2019^[2]). En dichos documentos se explica la forma en que los bancos, a través de las prácticas de concesión de préstamos, y los inversionistas institucionales, a través de las inversiones, pueden mitigar los principales impactos negativos de sus actividades en la sociedad y el medio ambiente (véase la Tabla 1.1). Dichos recursos complementan la Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable (OCDE, 2018^[3]) que brinda una ayuda práctica a las empresas sobre la aplicación de las Líneas Directrices. Los tres documentos sobre debida diligencia han sido aprobados por 50 gobiernos y elaborados en colaboración con la comunidad empresarial, los sindicatos y la sociedad civil a través de un grupo asesor de múltiples partes interesadas.

El marco sobre CER de la OCDE insta a las empresas a identificar y mitigar sus impactos negativos en las personas (por ejemplo, en los trabajadores, las comunidades, las comunidades indígenas) y el medio ambiente (por ejemplo, en la biodiversidad, el cambio climático). Con este enfoque, se considera el riesgo de CER independientemente de su impacto económico o comercial (OCDE, 2019^[2]). La relevancia financiera y el impacto de factores ambientales y sociales son dinámicos y cambiantes. Muchos asuntos de relevancia ambiental cobrarán importancia desde el punto de vista económico con el paso del tiempo y aportarán valor (económico) a largo plazo, conforme los impactos físicos del cambio climático se extiendan y generen mayores daños y costos, y aumenten las exigencias impuestas por la regulación en materia de clima. Con respecto a los temas sociales, un ejemplo de importancia dinámica podría ser la dependencia de una empresa de proveedores que utilicen trabajos forzados para fabricar bienes y exportarlos al resto del mundo. En este caso, la multinacional adquirente influiría negativamente en los derechos humanos. Si el mayor mercado de exportación de la empresa adoptase y aplicase una legislación que prohibiese la importación de productos fabricados usando trabajos forzados u obligase a realizar un ejercicio de debida diligencia, esto podría generar un riesgo social importante para la empresa.

Tabla 1.1. Proceso de debida diligencia: aplicación en préstamos empresariales e inversión institucional

Fase de la debida diligencia	Aplicación en préstamos empresariales	Aplicación en inversión institucional
1. Integrar la CER en las políticas y los sistemas de gestión	Describir enfoques de debida diligencia y asignar funciones a las unidades de negocio pertinentes.	Adoptar una política que incluya un compromiso con las normas sobre CER pertinentes y mantener sistemas de gestión que permitan a los inversionistas considerar los riesgos asociadas a la CER en las inversiones.
2. Identificar los impactos negativos asociados a la CER reales o potenciales	Crear un <i>primer</i> y un <i>segundo</i> filtro para conseguir una identificación reforzada, y desarrollar un proceso para valorar la relación de un banco con un impacto negativo.	Integrar la identificación del riesgo de CER en los procesos existentes para que sirva de base a la evaluación de riesgos previa a la inversión y filtrar las carteras de inversión.
3. Detener, prevenir o mitigar los impactos negativos	Incorporar las expectativas de CER en los documentos contractuales o los acuerdos por escrito, interactuando con los clientes y colaborando para resolver problemas sistémicos.	Integrar los requisitos de CER en las decisiones y los mandatos de inversión, y dialogar con la empresa para ejercer influencia de manera que se mitiguen los impactos negativos
4. Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados	Pedir a los clientes que informen sobre los problemas y, en casos con un elevado nivel de riesgo, solicitar un análisis del cumplimiento realizado por terceros.	Analizar tanto el desempeño propio como el de la empresa participada con respecto a los compromisos asumidos en materia de CER.
5. Informar sobre cómo se abordan los impactos	Comunicar públicamente las políticas de CER y el número de transacciones de préstamos empresariales sujetos a una debida diligencia reforzada.	Comunicar públicamente las políticas de CER, las interacciones y los votos por delegación a fin de prevenir y mitigar o reparar los impactos reales o potenciales en las empresas participadas.
6. Reparar o colaborar en la reparación cuando corresponda	Intentar ejercer influencia para alentar a los clientes a facilitar una reparación o a colaborar en la misma y facilitar el acceso a esta estableciendo mecanismos de reclamación dentro del banco.	Establecer un mecanismo de reclamación a nivel operativo y cooperar con los mecanismos judiciales o no judiciales establecidos por el Estado.

Fuente: OCDE (2019), Debida diligencia para préstamos empresariales y un aseguramiento de valores responsables, <http://mneguidelines.oecd.org/debida-diligencia-para-prestamos-empresariales-y-un-aseguramiento-de-valores-responsables.pdf>; OCDE (2017), Los inversionistas institucionales y la conducta empresarial responsable, <https://mneguidelines.oecd.org/los-inversionistas-institucionales-y-la-conducta-empresarial-responsable.pdf>

Los inversionistas institucionales y las instituciones financieras emplean un conjunto de herramientas diferentes para integrar las cuestiones ASG en sus operaciones.

Algunas de las principales estrategias utilizadas por **inversionistas institucionales** de todo el mundo para integrar las cuestiones ASG son las siguientes: 1) ejercicio activo de la propiedad, 2) filtrado ASG,

3) exclusión o evasión y 4) concentración en temas ASG. El *ejercicio activo de la propiedad* se basa en el uso de herramientas asociadas a la titularidad de acciones, como la delegación del voto en las Juntas Generales de Accionistas (JGA) y la implicación de los accionistas en la mejora de las prácticas ASG de los emisores, así como la participación directa en la gestión de las empresas en relación con las cuestiones ASG. El *filtrado ASG* aplica un filtro positivo a temas generales (puntuación ASG total) o específicos, como las emisiones de carbono o la vulneración de los derechos humanos, y comporta la creación de carteras con activos que presenten una alta puntuación. Las estrategias de *exclusión o evasión* aplican un filtro negativo y suelen excluir a industrias o sectores controvertidos que emiten gran cantidad de carbono (desinversión). Por último, la *concentración en temas ASG* se basa en inclinar las carteras hacia temas de inversión concretos, como los fondos de microfinanciación y los bonos verdes, sostenibles y sociales.

Las principales estrategias para integrar cuestiones ASG en las prácticas de concesión de **préstamos empresariales** son 1) la identificación y el filtrado de riesgos y 2) las políticas de exclusión. La *identificación y el filtrado de riesgos* se han utilizado normalmente para operaciones de financiación de proyectos, aunque cada vez son más los prestamistas que están instituyendo este tipo de prácticas para mitigar riesgos en préstamos empresariales de índole general. *Políticas de exclusión* se refiere a la exclusión de préstamos a sectores o actividades que pueden encontrarse incluidos en listas negras o que superan los umbrales de riesgo identificados por los bancos.

Las recomendaciones que se establecen en el Capítulo 4 se basan en información del marco de debida diligencia para una CER de la OCDE, dentro del contexto más amplio de las prácticas de finanzas sostenibles. El informe se centra primordialmente en riesgos asociados con los capítulos sobre derechos humanos, empleo y medio ambiente de las Líneas Directrices. También se trata sobre el riesgo climático, por su fundamental importancia en la formulación de prácticas y políticas de finanzas sostenibles.

2 Principales factores impulsores de las prácticas de financiamiento sostenible en la inversión institucional y los préstamos empresariales

En todo el mundo, y también en la región de ALC, está en auge la adopción de prácticas vinculadas a las finanzas sostenibles. El movimiento para introducir cuestiones de sostenibilidad en las prácticas de las instituciones financieras ha cobrado impulso desde que, en 2003, se publicaran los Principios del Ecuador y, en 2006, los Principios para la Inversión Responsable, destinados respectivamente a bancos e inversionistas institucionales. La adopción en 2011 de los Principios Rectores de las Naciones Unidas y la revisión de las Líneas Directrices generaron una serie de casos ante los PNC que aclararon las responsabilidades de inversionistas institucionales y entidades que concedan préstamos a empresas en virtud de los marcos internacionales (véase el Recuadro 1.1). La integración del riesgo climático, en particular desde el Acuerdo de París sobre el Clima de 2015, ha precipitado además un cambio de las prácticas de las entidades que conceden préstamos empresariales y los inversionistas institucionales. En esta sección se analizan los factores principales que subyacen a la integración de cuestiones ASG en los sectores de los préstamos empresariales y la inversión institucional.

En el resto del informe, se utiliza el término ASG para describir la integración de cuestiones de sostenibilidad tanto en el sector de los préstamos empresariales como de la inversión institucional (véase el Recuadro 2.1)

2.1 Factores que impulsan la adopción de ASG en la inversión institucional

Los principales factores que subyacen a la integración de cuestiones ASG en la inversión institucional son, entre otros, la ampliación de las perspectivas de las obligaciones fiduciarias, un cambio en las expectativas de clientes y beneficiarios, programas mundiales de sostenibilidad y también el aumento de las intervenciones regulatorias.

La introducción de **programas mundiales de sostenibilidad** ha influido de manera importante en el aumento de las expectativas de los inversionistas institucionales con respecto a la integración de cuestiones ASG. En 2015 se adoptaron el Acuerdo de París y los ODS. En el Acuerdo de París se menciona de manera explícita el papel del sector financiero, al afirmar que uno de sus objetivos principales es “[s]ituar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero” (Naciones Unidas, 2015^[4]). Tal es así que este acuerdo se cita en iniciativas centradas en los inversionistas institucionales de Chile, Colombia y México (véase la Tabla 4.1)¹.

La ampliación de las perspectivas sobre los **deberes fiduciarios o sobre obligaciones jurídicas equivalentes** está posibilitando la integración cada vez mayor de las cuestiones ASG en los marcos de inversión por parte de los responsables de las decisiones. En los últimos 15 años, se ha registrado un giro en la calificación de los temas de ASG. En 2005, el “Informe Freshfields” argumentaba que “integrar consideraciones ASG en un análisis de inversión para predecir con mayor fiabilidad el rendimiento financiero resulta claramente factible y presumiblemente necesario en todas las jurisdicciones” (Freshfields Bruckhaus Deringer, 2005^[5]). Dicho informe fue un factor importante que impulsó la formulación en 2006 de los Principios para la Inversión Responsable (PRI). En 2015, un informe de seguimiento concluyó que “el hecho de no considerar todos los factores que impulsan el valor de las inversiones a largo plazo, entre ellos las cuestiones ASG, constituye un incumplimiento del deber fiduciario” (PRI et al., 2015^[6]).

Los inversionistas minoristas e institucionales² se inclinan cada vez más por productos de inversión que **integran factores de sostenibilidad** y se ajustan a sus valores. Según Morningstar, en los últimos tres años se han duplicado los productos y activos de fondos de índices sostenibles (2020^[7]). Un estudio realizado entre los miembros de un fondo de pensiones holandés concluyó que un 66,7% de los partícipes eran partidarios de que los ahorros para sus pensiones se invirtiesen de manera responsable (Bauer, 2018^[8]). Según encuestas, los inversionistas minoristas de América Latina también demandan cada vez más que se tengan en cuenta las cuestiones ASG en sus inversiones (Natixis, 2019^[9]).

La aceleración de la adopción de **leyes y reglamentos en materia ASG** es otra tendencia importante que influye en los inversionistas institucionales. En 2020, los PRI identificaron 124 instrumentos nuevos o revisados de política sobre finanzas sostenibles, 32 más que en 2019; además, un 95% de las políticas se han formulado desde el año 2000 (PRI, 2021^[10]). Algunos gobiernos, como el del Reino Unido, en consonancia con el marco del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD), proponen que sea obligatorio divulgar información sobre el clima en relación con sus sectores de gestión de activos (véase el Recuadro 2.1). Otras jurisdicciones han adoptado regímenes de divulgación de información ASG más amplios, que trascienden el riesgo climático. Este es el caso del reglamento de la Unión Europea (UE) relativo a la divulgación de información sobre finanzas sostenibles, que obliga a divulgar información sobre los principales impactos negativos de empresas y productos –y que hace referencia a las Líneas Directrices³.

Recuadro 2.1. Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima

El Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD) fue creado por el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) en diciembre de 2015, después de que el G20 le solicitase en abril de ese mismo año a este consejo que formulase un conjunto de recomendaciones para fomentar la divulgación de información sobre el clima por parte de instituciones financieras y no financieras, y evaluar el tipo de datos que deberían publicarse con miras a dirigir los flujos financieros hacia una economía con bajas emisiones de carbono. El marco del TCFD está adquiriendo cada vez más relevancia y varios inversionistas institucionales lo aplican cada vez en mayor medida a nivel internacional. Las recomendaciones del TCFD se centran en la relevancia financiera del cambio climático, mientras que el enfoque de debida diligencia de la OCDE y el presente informe tienen en cuenta su relevancia social y ambiental. No obstante, la estructura de las recomendaciones del TCFD sobre divulgación de información (relativa a gobierno corporativo, estrategia, gestión de riesgos, indicadores y metas) se encuentra estrechamente relacionada con las fases principales del enfoque de debida diligencia de la OCDE.

2.2 Factores que impulsan la gestión de los riesgos ASG en las prácticas de concesión de préstamos empresariales

En el caso de los préstamos empresariales, algunos de los factores causantes de que se preste mayor atención a las cuestiones ASG son, entre otros, las demandas de los gobiernos y los inversionistas, la presión de la sociedad civil y un conocimiento cada vez más profundo de la trascendente repercusión de las cuestiones ASG en el rendimiento financiero de las empresas. En ALC, algunos de los factores citados al adoptar una evaluación de los riesgos ASG en las prácticas de concesión de préstamos son, entre otros, la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, la degradación ecológica y los conflictos sociales.

Un número cada vez más elevado de **gobiernos está imponiendo labores de debida diligencia ASG en actividades de préstamo y carteras de financiación de proyectos** y en las cadenas de suministro de las empresas, así como la consideración del desempeño ASG en préstamos a la exportación de organismos de crédito. Las actividades de debida diligencia sobre riesgos ambientales y sociales en el ámbito de la financiación de proyectos han adquirido popularidad desde la adopción de los Principios del Ecuador en 2003. Por otra parte, la adopción de prácticas de debida diligencia ASG en carteras de préstamos empresariales de manera más general -y más allá de la financiación de proyectos- constituye un enfoque más novedoso para las instituciones financieras (OCDE, 2020^[11]). Brasil y Perú han impuesto la debida diligencia ASG en relación con algunas operaciones de préstamos empresariales y, en 2021, la Comisión Europea comenzó a analizar cómo integrar factores ASG en la gestión del riesgo, las actividades de préstamos y la supervisión prudencial (BlackRock Financial Markets Advisory, 2021^[12]).

Los accionistas de instituciones de crédito cotizadas demandan cada vez más que dichas entidades integren cuestiones de sostenibilidad en sus carteras de préstamos. Según los bancos con sede en países de la OCDE entrevistados en 2020, estas demandas fueron el principal motivo de que se integrasen cuestiones ASG en las prácticas de concesión de préstamos de las instituciones financieras (OCDE, 2020^[11]). Por otra parte, una encuesta realizada por S&P en 2019 a responsables de bancos concluyó que un 86% estaba de acuerdo con que, debido al incremento de las demandas de los inversionistas, resultaba crucial tener en cuenta de forma más completa los factores ASG en el análisis de los riesgos crediticios (S&P Global Market Intelligence, 2020^[13]).

También está aumentando la presión de la sociedad civil para que se integren cuestiones de sostenibilidad en los préstamos empresariales. Según datos de Sigwatch, una organización que lleva un seguimiento de las campañas de las ONG en el plano internacional, el número de campañas dirigidas al sector financiero prácticamente se ha duplicado en los últimos ocho años (Sigwatch, 2019^[14]). También se ha incrementado recientemente el número de casos relacionados con el sector financiero ante los PCN, el mecanismo de reclamación vinculado a las Líneas Directrices. Durante el período 2018-2020, un 16% del total de nuevas presentaciones se dirigieron al sector financiero, frente a menos de un 10% en el período de 2000 a 2015 (véase el Recuadro 2.1).

Cada vez se integran más cuestiones ambientales y sociales en los marcos de calificación crediticia. Esta tendencia se ha visto impulsada principalmente por las preocupaciones acerca de riesgos físicos y de transición relacionados con el cambio climático. Durante siete de los diez últimos años, los costos globales ocasionados por catástrofes naturales han superado el promedio en 30 años de 140.000 millones USD al año (Reuters, 2018^[15]). Análisis realizados por la Junta Europea de Riesgo Sistemático (JERS) concluyen que los costos asociados con el cambio climático son inevitables y que, hasta la fecha, el reflejo de este riesgo en los precios de los mercados financieros es limitado (ESRB, 2020^[16]).

En América Latina, más específicamente, algunos de los factores citados al adoptar una evaluación de los riesgos ASG en las prácticas de concesión de préstamos son, entre otros, la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, la degradación ecológica y los conflictos sociales. La necesidad de que las instituciones crediticias respondan al cambio climático se menciona en siete de los nueve protocolos de sostenibilidad voluntarios del sector bancario (véase la Tabla 4.2)⁴. La deforestación de la Amazonia brasileña fue uno de los principales motivos de que se adoptase en 2009 el primer protocolo verde de la región (Banco do Brasil, 2013^[17]). El órgano regulador de la banca de Perú mencionó los conflictos sociales durante el desarrollo de proyectos extractivos como motivo de la adopción de su norma de obligado cumplimiento sobre debida diligencia en materia de riesgos ASG (SBS, 2015^[18]).

El incremento del interés, los controles y las expectativas registrado en los últimos 20 años ha impulsado la integración de cuestiones de sostenibilidad en la concesión de préstamos empresariales y las inversiones institucionales. Conforme se acelera la adopción de leyes y normas en materia de finanzas sostenibles, muchas instituciones financieras están adaptando sus compromisos ASG voluntarios para cumplir las normas preceptivas. En países que todavía no han promulgado una norma, la adopción voluntaria de un marco de debida diligencia de CER por las entidades que conceden préstamos empresariales y los inversionistas institucionales puede contribuir a la armonización de las prácticas con homólogos de otros países de la OCDE. Además, puede ayudar a las instituciones financieras a actualizar sus prácticas de forma rápida y eficiente en el caso de que se adopten nuevas normas.

3 La banca y la inversión institucional en América Latina y el Caribe

En esta sección se analizan los sectores de la banca y la inversión institucional en la región de ALC de forma general y, más concretamente, en los países analizados. De este modo se contextualiza el análisis de las prácticas y políticas en materia de finanzas sostenibles en la región de ALC que se realiza posteriormente en el Capítulo 4. Esta visión general se centra en la inversión institucional y la banca, como consecuencia de la creación por parte de la OCDE de directrices de debida diligencia para una CER en relación con estos dos sectores específicos. Los inversionistas institucionales de los que se trata son gestores de activos (o gestores de fondos de inversión), fondos de pensiones y vehículos de ahorro para la jubilación, así como aseguradoras; las instituciones que conceden préstamos empresariales analizadas son bancos.

La región de ALC está formada por 33 países⁵ con distintos niveles de desarrollo financiero, que van desde el más bajo del mundo (como es el caso de Haití) al más alto (por ejemplo, en Brasil) según el Índice de Desarrollo Financiero elaborado por el FMI (FMI, n.d._[19]).⁶ En el proyecto CERALC se incluye a nueve países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú. Estos son los países objeto de estudio en este análisis regional. Los países de esta región que poseen los sectores financieros de mayor envergadura son Brasil, México, Chile y Colombia.

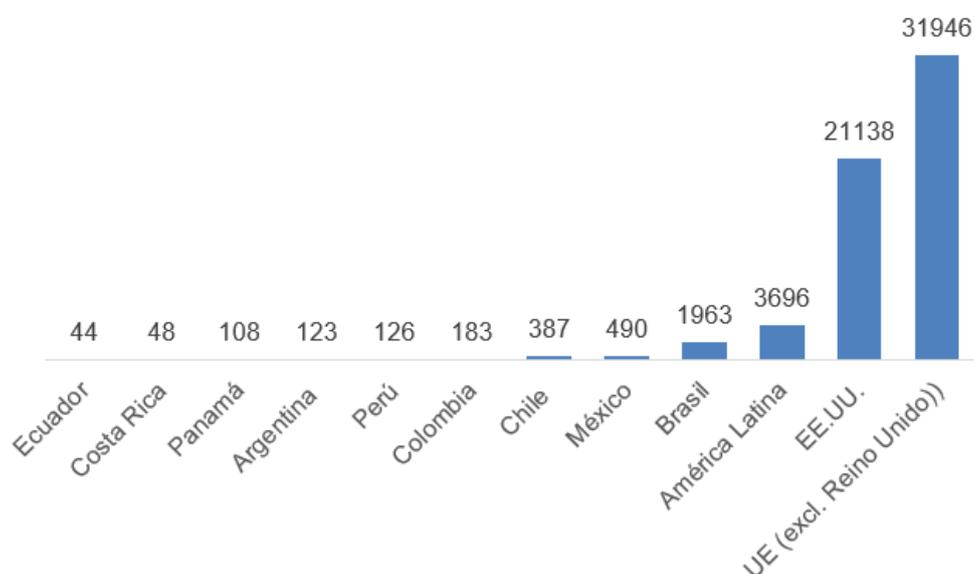
3.1 El sector bancario de América Latina y el Caribe

El sector bancario de ALC está compuesto por instituciones que atienden a un amplio grupo de partes interesadas, que van desde grandes empresas multinacionales a trabajadores rurales con bajos ingresos. El ecosistema bancario de la región está compuesto por grandes conglomerados financieros, así como por instituciones microfinancieras y cooperativas. Estas instituciones de crédito realizan una serie de operaciones que varían entre préstamos empresariales de índole general, financiación de proyectos, financiación basada en activos (por ejemplo préstamos hipotecarios para empresas), así como líneas de crédito para particulares o micropréstamos para pequeños productores o empresas que operan en el sector informal. Este análisis se centra en los principales prestamistas de la región, que son bancos regulados, porque dichas instituciones son el público objetivo de las líneas directrices de la OCDE incluidas en la publicación *Debida diligencia para préstamos empresariales* y un aseguramiento de valores responsables (OCDE, 2019_[2]).

En el sector bancario, las entidades brasileñas representan un 53% de los activos regionales⁷, seguidas de México (13%), Chile (10,5%), Colombia (4,9%), Perú (3,4%) y Argentina (3,3%) (FELABAN, 2020_[20]). Panamá (2,9%) y Costa Rica (1,3%) se sitúan respectivamente en séptimo y octavo puesto; Ecuador (1,2%) ocupa el décimo puesto, por detrás de El Salvador (FELABAN, 2020_[20]). El sector bancario de América Latina es prácticamente seis veces más pequeño que el estadounidense y casi nueve veces más pequeño que los sectores bancarios de la UE (véase el Gráfico 3.1).

Gráfico 3.1. Activos del sector bancario en los países analizados de ALC (miles de mill. USD)

Al cierre de marzo de 2020



Nota: América Latina incluye Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Fuente: FELABAN (2020), *Indicadores Felaban* (base de datos), https://indicadores.felaban.net/indicadores_homologados/index.php, FDIC (2021), *Quarterly banking profile* (base de datos), <https://www.fdic.gov/bank/analytical/qbp/>; BCE (2020), <https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2020/html/ecb.pr200827~fc0ef2fcb0.en.html>

Los bancos más grandes de la región presentan una estructura de propiedad que combina participación nacional y extranjera. Los cuatro bancos más grandes de América Latina –por activos– tienen su sede central en Brasil. Dos de estas entidades son de capital privado (Itaú Unibanco, Banco Bradesco) mientras que Banco do Brasil tiene una parte de capital estatal y Caixa Econômica Federal es una entidad que pertenece íntegramente al Estado. El resto de los 10 bancos principales de la región son privados y entre ellos se encuentran las sucursales brasileña y mexicana del grupo español Banco Santander (el quinto y décimo más grandes respectivamente), la sucursal mexicana del grupo español BBVA (sexto), Banorte con domicilio en México (séptimo), Grupo Aval de Colombia (octavo) y la sucursal mexicana de Citibank (S&P Global, 2019^[21]). Aparte de los bancos con sede central en Brasil, las entidades bancarias más grandes de la región suelen estar presentes en varios mercados. Por ejemplo, Banco Santander está presente en países como Brasil, México, Chile y Argentina; Grupo Aval está presente en diferentes puntos de América Central a través de BAC Credomatic; el Scotiabank de Canadá en concreto realiza operaciones en América Central, Chile y Perú. Entre las 50 entidades principales de la región hay dos entidades costarricenses y dos panameñas. Los bancos con sede central en ALC son relativamente pequeños. Solo tres entidades figuran entre los bancos más grandes del mundo, todos ellos de Brasil: Itaú Unibanco (puesto 79), Banco Do Brasil (puesto 92) y Banco Bradesco (puesto 97) (S&P Global, 2021^[22]).

3.2 Inversión institucional en América Latina y el Caribe

El sector de la inversión institucional está formado por una serie de entidades, entre ellas gestores de activos, que administran fondos de inversión junto con los propietarios de los activos, incluidos fondos de

pensiones y compañías de seguros. Brasil, México y Chile cuentan con el mayor sector de fondos de inversión, fondos de pensiones y seguros de la región; Costa Rica y Panamá presentan sectores de inversión institucional de tamaño medio (véase la Tabla 3.1) Brasil domina el sector de fondos de inversión de la región, al contar con un 80% de los activos invertidos de la región, seguido de México y Chile (IIFA, 2021^[23]).

Tabla 3.1. Activos invertidos por tipo de inversionista institucional en los países de ALC analizados (Mill. USD)

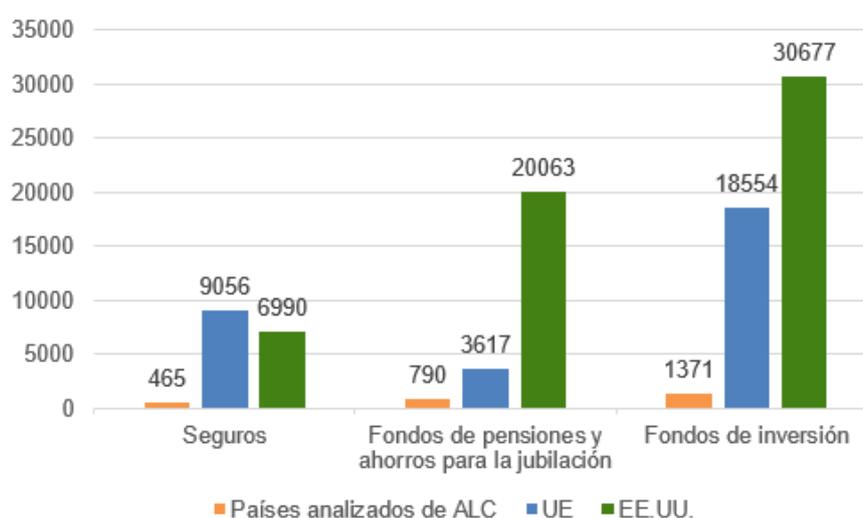
País	Inversiones de aseguradoras	Inversiones de fondos de pensiones y vehículos de ahorro para la jubilación	Inversiones de gestores de fondos de inversión
Argentina	14.992	NA	24.149
Brasil	276.337	187.751	1.102.036
Chile	62.946	208.482	66.242
Colombia	18.952	86.742	32.617
Costa Rica	3.644	21.657	3.287
Ecuador	1.073	NA	NA
México	71.319	236.096	124.834
Panamá	1.749	1.385	2.471
Perú	13.775	48.040	14.872
Total países analizados ALC	464.787	790.153	1.370.508
EE. UU.	6.990.000	20.063.229	30.677.427
UE	9.056.343	3.617.222	18.554.126

Nota: Cifras sobre inversión de fondos de pensiones extraídas de *Pension Funds in Figures - junio 2021* (cifras correspondientes al cierre de 2020) salvo en el caso de Panamá, que se extrajeron de AIOS (T2-2020); cifras sobre inversión de seguros correspondientes al cierre de 2019 extraídas de las Estadísticas sobre Seguros de la OCDE, salvo las cifras de Panamá, que se obtuvieron de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de ese país (T4-2019); cifras de activos de fondos de inversión obtenidas de los activos netos totales de IIFA (excluyendo fondos de fondos) correspondientes a fondos abiertos regulados en el mundo en T1-2021, salvo en el caso de Panamá (T3-2020), Colombia (T1-2021) y Perú (T1-2021), cuyas cifras se obtuvieron de FIAFIN.

Fuente: OCDE (2021), *Pension Funds in Figures - junio 2021*, <http://www.oecd.org/finance/pensionmarketsinfocus.htm>; AIOSFP (2021), Estadísticas mensuales, <https://www.aiosfp.org/estadisticas/estadisticas-periodicas/estadisticas-mensuales.html>; OCDE (2021), *Estadísticas sobre Seguros de la OCDE* (base de datos), <https://doi.org/10.1787/data-00326-en>; Superseguros Panamá (2021), *Inversiones IV trimestre 2019*, <https://www.superseguros.gob.pa/estadistica-financiera/inversiones/#1602104803944-03f067bc-f0b9>; IIFA (2021), *Industry statistics*, https://iifa.ca/page/industry_statistics; FIAFIN (2021), *Estadísticas por país*, <http://www.fiafin.org/estadistica/showPaisTipo>

En comparación con Estados Unidos y la UE, el sector de inversión institucional de los países analizados de ALC combinados es pequeño. Los sectores de fondos de inversión, fondos de pensiones y seguros de la región son 16 veces más pequeños que en Estados Unidos, y su sector de fondos de inversión y seguros es más de 10 veces menor que el de la UE (Gráfico 3.2)

Gráfico 3.2. Activos invertidos por categoría de inversionista institucional: comparaciones regionales (Miles de mill. USD)



Nota: Cifras sobre inversión de fondos de pensiones extraídas de *Pension Funds in Figures - junio 2021* (cifras correspondientes al cierre de 2020) salvo en el caso de Panamá, que se extrajeron de AIOS (T2-2020); cifras sobre inversión de seguros correspondientes al cierre de 2019 extraídas de las Estadísticas sobre Seguros de la OCDE, salvo las cifras de Panamá, que se obtuvieron de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de ese país (T4-2019); cifras de activos de fondos de inversión obtenidas de los activos netos totales de IIFA (excluyendo fondos de fondos) correspondientes a fondos abiertos regulados en el mundo en T1-2021, salvo en el caso de Panamá (T3-2020), Colombia (T1-2021) y Perú (T1-2021), cuyas cifras se obtuvieron de FIAFIN.

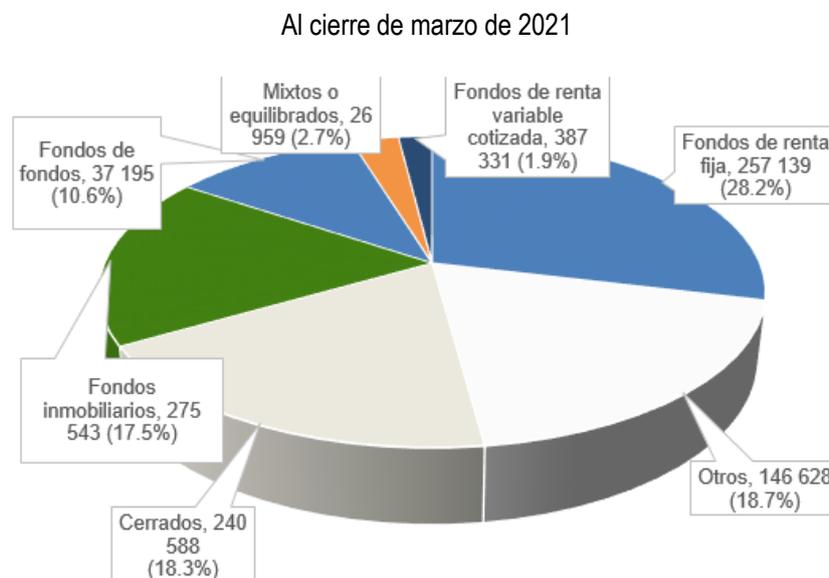
Fuente: OCDE (2021), *Pension Funds in Figures - junio 2021*, <http://www.oecd.org/finance/pensionmarketsinfocus.htm>; AIOSFP (2021), Estadísticas mensuales, <https://www.aiosfp.org/estadisticas/estadisticas-periodicas/estadisticas-mensuales.html>; OCDE (2021), *Estadísticas sobre Seguros de la OCDE* (base de datos), <https://doi.org/10.1787/data-00326-en>; Superseguros Panamá (2021), *Inversiones IV trimestre 2019*, <https://www.superseguros.gob.pa/estadistica-financiera/inversiones/#1602104803944-03f067bc-f0b9>; IIFA (2021), *Industry statistics*, https://iifa.ca/page/industry_statistics, FIAFIN (2021), *Estadísticas por país*, <http://www.fiafin.org/estadistica/showPaisTipo>

El sector de **fondos de inversión** engloba varios tipos de vehículos (o productos) administrados por gestores de activos. Los fondos de inversión incluyen, entre otros, fondos mutuos, fondos cotizados en bolsa, fondos de valores no cotizados (fondos de capital privado) y *hedge funds*. Según datos de la Asociación Internacional de Fondos de Inversión, Brasil cuenta con el mayor sector de fondos de inversión de América Latina y el undécimo más grande del mundo⁸. El sector de fondos de inversión está concentrado, pues en 2018 los cinco gestores de fondos principales administraban cerca de un 66% de la estructura de fondos predominante (FMI, 2018_[24]). De los cinco gestores de activos más grandes, cuatro son de titularidad nacional (BB DTVM, Tau Unibanco, Bradesco AM, Caixa) y el quinto gestor más grande (Santander Brasil) es de titularidad española (Investidor Institucional, 2020_[25]). México es el segundo mayor mercado de fondos de inversión. Los mayores gestores de fondos de ese país son predominantemente de titularidad extranjera: cuatro de los cinco mayores gestores de activos son entidades con sede central en países extranjeros (BlackRock, BBVA, Santander y Scotiabank); Banorte, el cuarto más grande, tiene su sede en México⁹. Los gestores de activos de mayor tamaño con sede en América Latina son Itaú Asset Management de Brasil (puesto 109), Sura Asset Management de Colombia (puesto 127), y BRAM Bradesco de Brasil (puesto 134) (IPE, 2020_[26]).

La renta fija (por ejemplo, la deuda, los bonos) es la clase de activo más popular entre los fondos de inversión de la región (véase el Gráfico 3.3)¹⁰. Esta clase de activo recibe un 28% del capital invertido por los fondos de inversión regionales; las acciones cotizadas (participaciones en la propiedad de empresas cotizadas en bolsa) representan un porcentaje considerablemente inferior, aproximadamente del 2%, mientras que los fondos inmobiliarios atraen un mayor porcentaje de inversión (17,5%). El resto de activos

se invierten en fondos cerrados, mixtos o equilibrados -que suelen incluir una combinación de renta fija y renta variable cotizada- y fondos de fondos (FIAFIN, 2021^[27]).

Gráfico 3.3. Activo neto por tipo de vehículo de inversión en países de ALC (Mill. USD)



Nota: Los datos facilitados por FIAFIN solo se encuentran disponibles en formato agregado e incluyen datos comunicados por asociaciones de gestores de fondos de los siguientes países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela; los datos agregados de FIAFIN incluyen además datos comunicados por asociaciones de gestores de fondos de dos países europeos: España y Portugal.

Fuente: FIAFIN (2021), *Estadísticas por categoría – trimestral (T1-2021)*, <http://www.fiabin.org/estadistica/showCategoriaTrimestral>

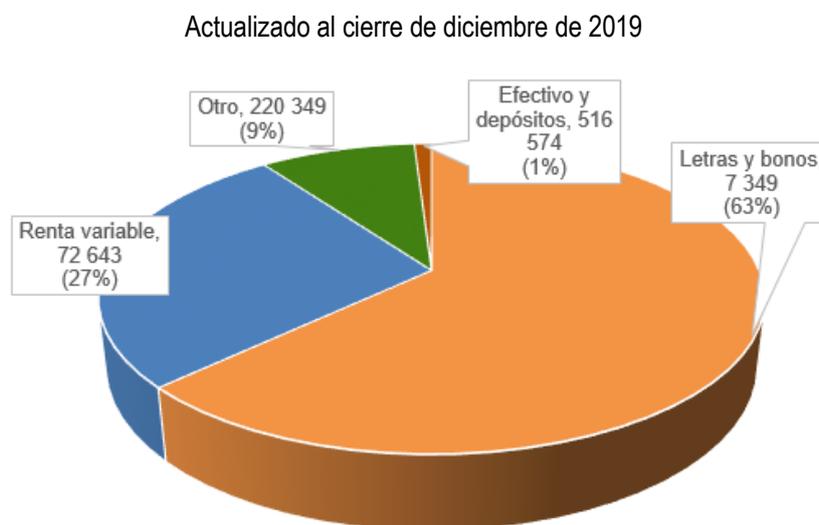
Un rasgo importante de los **sistemas de pensiones** de los países de América Latina es el papel desempeñado por las cuentas individuales de pensiones, de gestión privada. Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el sistema de gestión de fondos de pensiones privado que gestiona las cuentas de pensiones individuales y administra las pensiones, se creó mediante la adopción de decisiones en materia de políticas en la década de los años ochenta¹¹. Todos los países analizados salvo Brasil, Argentina y Ecuador cuentan con un sistema de AFP¹². Los países disponen de una serie de AFP (en México, por ejemplo, son diez, tres en Panamá y seis en Chile) que suelen estar controladas por empresas de seguros (AFP Provida en Chile, propiedad de Metlife), bancos (AFP Profuturo en Perú, propiedad de Scotiabank) o conglomerados financieros (AFP Porvenir en Colombia, propiedad de Grupo Aval de Colombia).

Las AFP están participadas por entidades nacionales y extranjeras, entre otros grupos financieros de Estados Unidos (Citibanamex Retirement Fund Administrators -Administradoras de Fondos para el Retiro, AFORE- de México, propiedad de Citibank; Principal AFORE de México, propiedad de Principal Financial Group), Canadá (AFP Profuturo de Perú, propiedad de Scotiabank) y Singapur (AFP Skantia de Colombia, propiedad de CMIG). Algunas instituciones financieras con domicilio en América Latina también han adquirido AFP que se encuentran fuera de sus fronteras. Por ejemplo, el Grupo SURA de Colombia controla las AFP de Colombia (Protección), Perú (AFP Integra) y México (Afore Sura). Algunas AFP son de propiedad estatal (por ejemplo, Pension ISSSTE en México, BN Vital en Costa Rica).

Los fondos de pensiones de los países analizados de ALC presentan una gran exposición a las inversiones en renta fija. De hecho, un 63% de los activos de pensiones de la región se encuentran invertidos en esta clase de activos, mientras que un 27% lo están en títulos de renta variable cotizados

(véase el Gráfico 3.4)¹³. Las asignaciones a la renta fija varían entre un 51,5% (Perú) y un 84,5% (Costa Rica)¹⁴. En comparación, los fondos de pensiones de Estados Unidos asignan un 27% de los activos a renta fija y un 34% a títulos de renta variable cotizados¹⁵.

Gráfico 3.4. Inversiones de fondos de pensiones por clase de activo correspondientes a los países analizados de ALC (Mill. USD)



Nota: Incluye datos de Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá y Perú.

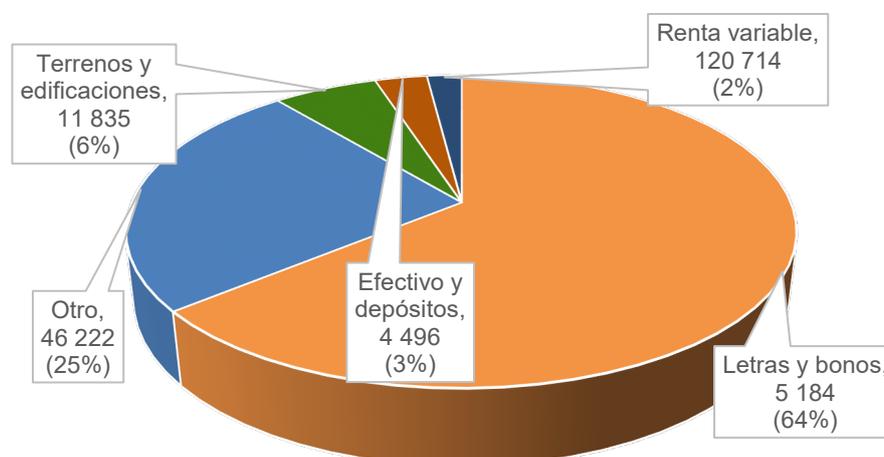
Fuente: OCDE (2021), *Pension Funds in Figures - junio 2021*, <http://www.oecd.org/finance/pensionmarketsinfocus.htm>; AIOSFP (2021), Estadísticas mensuales, <https://www.aiosfp.org/estadisticas/estadisticas-periodicas/estadisticas-mensuales.html>

El tercer tipo de inversionista institucional que se incluye en el estudio son las **aseguradoras**. Las aseguradoras invierten en los mercados financieros las primas de las pólizas que reciben por la venta de seguros de vida o de otro tipo. Los 25 grupos de seguros más importantes de América Latina por volumen de primas engloban una serie de empresas de propiedad nacional (36%), europea (36%) y estadounidense (24%) (Fundación MAPFRE, 2020^[28]). Los cinco mayores grupos son Bradesco y Brasilprev de Brasil, Mapfre (España), Zurich (Suiza) y CNP Assurances (Francia). De las 10 entidades principales, todas son privadas a excepción de Brasilprev, un 75% de la cual pertenece a Banco do Brasil, controlado este por el Gobierno federal brasileño. En la lista de los 25 grupos de seguros principales de América Latina (véanse también los informes de país *Conducta empresarial responsable en el sector financiero en Panamá* y *Conducta empresarial responsable en el sector financiero en Costa Rica*), no hay ninguna entidad costarricense ni panameña.

La renta fija es también la clase de activo que más encontramos en la cartera de inversiones de compañías de seguros de los países analizados de ALC (véase el Gráfico 3.5.). De hecho, constituye un 64% de las carteras de inversión de las aseguradoras –el mismo porcentaje que las inversiones en renta fija del sector de seguros de Estados Unidos– (NAIC, 2020^[29]).

Gráfico 3.5. Inversiones de aseguradoras por clase de activo correspondientes a los países de ALC analizados (Mill. USD)

Actualizado al cierre de diciembre de 2019



Nota: Las cifras incluyen a Argentina, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú; Brasil no está incluido porque una asignación de activos de gran volumen (224.098 millones USD) generaba un sesgo en los datos; en la categoría "Otro" se incluyen inversiones de inversión colectiva, fondos de capital privado, *hedge funds* y productos estructurados, entre otros.

Fuente: Estadísticas sobre Seguros de la OCDE (base de datos), <https://doi.org/10.1787/data-00326-en>; Superseguros Panamá (2021), Inversiones IV trimestre 2019, <https://www.superseguros.gob.pa/estadistica-financiera/inversiones/#1602104803944-03f067bc-f0b9>

Las principales conclusiones que se extraen de este análisis de la banca y la inversión institucional en la región de ALC son, entre otras, el importante papel del sistema de pensiones privado en los mayores mercados financieros de la región, las relativamente escasas asignaciones de activos a títulos de renta variable cotizados y las importantes idiosincrasias de los distintos países en lo que se refiere a las características de los mayores prestamistas e inversionistas institucionales.

Los países con sistemas de pensiones privados (por ejemplo, México, Colombia, Chile) suelen presentar un número relativamente reducido de AFP que tienen un importante impacto en las inversiones, ya sea de manera directa o a través de gestores de activos externos. Estas instituciones gozan de una posición adecuada para integrar factores ASG y marcos de debida diligencia de CER en sus inversiones. El menor número de asignaciones de activos a títulos de renta variable cotizados, que demuestra la importante inclinación hacia la renta fija del capital invertido en fondos de inversión regionales (un 28% frente a un 2% en el caso de los títulos de renta variable cotizados), puede repercutir en los tipos de prácticas ASG que pueden adoptar los inversionistas y hacer menos viables estrategias habituales, como la implicación de los accionistas en las empresas.

Por último, las diferentes características que presentan las instituciones financieras de los distintos países ponen de relieve la importancia de estrategias específicas del país para promover la integración de cuestiones ASG y de la CER en el sector financiero. Por ejemplo, el hecho de que exista o no un sistema AFP entraña un grado de implicación diferente de los fondos de pensiones en estrategias de finanzas sostenibles. Otra diferencia es el papel que desempeña la participación estatal y el domicilio de la sede de las instituciones financieras: tratar temas ASG con gestores de activos brasileños puede comportar una colaboración con interlocutores del gobierno, habida cuenta de que el Estado participa en la propiedad de algunas de las mayores entidades de crédito del país; por otra parte, los mayores gestores de activos de México son instituciones financieras privadas, con sede en el extranjero, lo que puede implicar que sea necesario comunicarse con una oficina principal situada fuera de México para tratar las cuestiones ASG.

4 Finanzas sostenibles en América Latina y el Caribe

En este capítulo se ofrece una visión general y un análisis de la situación de América Latina y el Caribe en materia de finanzas sostenibles. En primer lugar, se describen los principales riesgos ASG que pueden afectar a inversionistas institucionales y entidades que conceden préstamos empresariales de esta región. En segundo lugar, se analizan políticas y prácticas de integración ASG habituales adoptadas por instituciones financieras y se valoran sus características en relación con el marco de debida diligencia para una CER de la OCDE. En tercer lugar, se evalúa el ecosistema de iniciativas voluntarias en materia de finanzas sostenibles en el que participan instituciones financieras a nivel nacional, regional e internacional, y se identifican opciones para mejorar su impacto. Por último, se compara la normativa en materia de finanzas sostenibles de la región y se identifican oportunidades para que los reguladores sigan introduciendo la debida diligencia de CER.

4.1 Principales riesgos ASG en América Latina y el Caribe

Los riesgos ASG de ALC engloban repercusiones ambientales y sociales en trabajadores, comunidades y pueblos indígenas derivadas de la extracción de recursos naturales y la producción de productos agrícolas. Además, el riesgo climático generado por la transición a una economía con bajas emisiones de carbonos se ha erigido en un riesgo independiente de los riesgos “ambientales” habituales (por ejemplo, la pérdida de biodiversidad, la contaminación del agua) en consonancia con las tendencias mundiales. El deficiente desempeño de algunos países de ALC en cuanto a protección de las personas que defienden los derechos humanos también incrementa las posibilidades de que las instituciones financieras contribuyan a vulneraciones negativas de los derechos humanos, y pone de relieve la función de un marco de debida diligencia de CER eficaz. Por último, en esta sección se trata el impacto de la pandemia de COVID-19 en el movimiento de las finanzas sostenibles.

4.1.1 Riesgo climático

El riesgo climático se está consolidando como el riesgo transversal más importante en los diferentes sectores industriales, tal como demuestra el interés de órganos reguladores, asociaciones comerciales, iniciativas internacionales y, cada vez en mayor medida, instituciones financieras. En siete de los nueve países analizados, se encuentra en curso la creación o consideración de taxonomías verdes –que clasifican el impacto ambiental de actividades económicas específicas–. La creación de taxonomías para clasificar diferentes actividades y sectores empresariales según su sostenibilidad y perfil de riesgo climático constituye una medida relevante para ayudar a los inversionistas a canalizar capital hacia actividades más verdes y sostenibles. En México y Colombia, las autoridades públicas asumieron en 2020 el compromiso de comenzar a desarrollar sistemas de clasificación para las finanzas verdes, y en Chile también se está considerando actualmente esta cuestión¹⁶; en Costa Rica, el órgano regulador de la banca, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), creó un sistema de clasificación para identificar créditos “verdes” y está actualizando los requisitos de presentación de información para

recabar datos de entidades reguladas¹⁷. En Brasil, la Federación Brasileña de Bancos (*Federação Brasileira de Bancos*, FEBRABAN) celebró consultas públicas en 2020 y publicará una taxonomía (FEBRABAN, 2020^[30]). En Panamá, el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles, una iniciativa de varias partes interesadas lideradas por el sector financiero, es la fuerza motriz que está tras la formulación de la taxonomía de este país (GTFS, n.d.^[31]). En su Hoja de Ruta de Finanzas Verdes de 2021, el Ministerio del Ambiente (MINAM) de Perú también menciona la formulación de una taxonomía verde (Gobierno de Perú, 2021^[32]).

Pese a que las prácticas de las instituciones financieras latinoamericanas en materia de riesgo climático se encuentran aún en una fase incipiente, existen algunos ejemplos de actuaciones. En septiembre de 2020, una coalición de 80 inversionistas institucionales de México remitió una carta a todos los emisores de acciones y deuda del mercado financiero mexicano para adoptar una estrategia destinada a reducir los gases de efecto invernadero y presentar informes con respecto al marco del TCFD (CCFV, 2021^[33]). Las asociaciones industriales y las instituciones financieras encuestadas de Brasil y México apuntaron al sector del petróleo y el gas como un sector de alto riesgo en materia de transición.

El riesgo climático de la región no se restringe a la transición para dejar de utilizar combustibles fósiles, porque una parte importante de las emisiones de GEI proceden de las modificaciones en el uso del suelo y la agricultura, casos en los que las cuestiones ambientales y sociales están estrechamente interrelacionadas con el riesgo climático.

4.1.2 Riesgos ambientales y sociales

Los riesgos ambientales y sociales en ALC suelen estar vinculados al importante papel del continente como productor y exportador de productos procedentes de la agricultura y las industrias extractivas. Los principales productos que exporta la región de ALC son la soja, el café, el azúcar, el petróleo, el mineral de hierro y el cobre (BID, 2020^[34]). Según una encuesta de las asociaciones bancarias de México, Brasil y Colombia, algunos de los sectores económicos que se exponen a un gran número de riesgos ASG son, entre otros, el de la agricultura y la silvicultura, el petróleo y el gas, los suministros públicos, los metales y la minería, la construcción (incluida la infraestructura) y las manufacturas¹⁸. Algunas actividades manufactureras importantes de esta región son, entre otras, la industria automotriz de México y el sector textil de México, América Central y Brasil.

Algunos de los riesgos ASG fundamentales asociados a estas actividades están interrelacionados y afectan a varios sectores. Por ejemplo, el cambio en el uso del suelo provocado por la silvicultura, la agricultura y la minería puede contribuir a la deforestación, intensificar los conflictos sociales con las comunidades indígenas y utilizar trabajadores informales en condiciones laborales precarias.

La agricultura, la energía y la modificación del uso del suelo, así como la silvicultura son responsables de la mayor contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero de Brasil (Gobierno de Brasil, 2020^[35]). En 2018, la asociación FEBRABAN de Brasil publicó un estudio que incluía unas pautas para que las instituciones de crédito mitigasen los riesgos de deforestación provocados por la cría de ganado, el cultivo de soja y palma, y la industria del papel y la pasta de papel (FEBRABAN, 2018^[36]). FEBRABAN ha actualizado también su criterio de autorregulación sobre gestión del riesgo ambiental y social, con el fin de reforzar el análisis de riesgos crediticios en el rural¹⁹.

En la actividad económica del sector rural y agrícola también abunda el empleo informal. La tasa de informalidad promedio de la región de ALC asciende a un 54% y es especialmente elevada en zonas rurales, en las que se sitúa en el 76% (CEPAL/ILO, 2020^[37]). Los trabajadores del sector informal carecen de la protección que brinda el sistema de seguridad social, como un seguro de salud para lesiones relacionadas con el trabajo o un seguro por desempleo, y tampoco pagan a un sistema de pensiones. En Ecuador, Asobanca forma parte de una iniciativa para redactar 12 guías sectoriales con el fin de mitigar los problemas ambientales y sociales de actividades agrícolas consideradas de alto riesgo, a saber: el

cultivo de bananas, la producción de flores, el cultivo de café y cacao, la cría de ganado y la captura de camarones (Asobanca, n.d.^[38]). El Programa de Inversión Responsable de Perú también elaboró un documento de consulta sobre los vínculos entre la informalidad y las inversiones (PIR, 2015^[39]).

Los principales riesgos ASG provocados por la promoción de proyectos extractivos están asociados, entre otras cosas, a conflictos sociales, desplazamientos de la comunidad, vulneraciones de los derechos de pueblos indígenas y la minería (informal) artesanal. Las normas de obligado cumplimiento sobre debida diligencia en materia de riesgos ASG de Perú se formularon en un contexto de conflicto por proyectos de tala y minería, como el Conga y el Tía María (SBS, 2015^[40]). En Brasil, el derrumbamiento de la presa de residuos de Brumadinho en 2019 provocó una respuesta de los inversionistas internacionales e intensificó la supervisión de los impactos en el sistema financiero nacional por parte del Banco Central de Brasil (Gobierno de Brasil, 2020^[41]).

Los grandes proyectos de infraestructura, entre otros los servicios públicos, la energía renovable y la construcción de carreteras, han contribuido históricamente a la vulneración de los derechos humanos en esta región y, en algunos casos, las instituciones financieras tienen una conexión directa con esos impactos negativos. Los defensores de los derechos humanos (por ejemplo, los defensores de los derechos sindicalistas, indígenas y sobre el suelo, así como los activistas en favor de la protección del medio ambiente) corren el riesgo de sufrir represalias. Además, la región se sitúa en los primeros puestos por nivel de peligro ya que, en 2020, seis países de ALC se encontraban entre los diez primeros con más muertes de defensores de los derechos humanos (Front Line Defenders, 2021^[42]). En el caso de la presa hidroeléctrica de Agua Zarca, en Honduras, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas señaló que pese a “las amenazas, los actos de agresión y las muertes a manos de agentes militares, personas vinculadas a la empresa o simpatizantes del proyecto (...) los bancos de inversión no habían observado nunca ningún motivo para cuestionarse su apoyo al proyecto” (Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 2016^[43]). Dos de las entidades de crédito de este proyecto, FMO y FinnFund, las instituciones de financiación para el desarrollo holandesa y finlandesa, retiraron sus préstamos al proyecto en julio de 2017 (FMO, 2017^[44]).

Del mismo modo, el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable ha manifestado su preocupación por presuntas presiones indebidas ejercidas sobre defensores de los derechos humanos que presentaron casos ante los PNC (OCDE, 2020^[45]).

4.1.3 COVID-19 y ASG

Con carácter general, se considera que la pandemia de COVID-19 ha impulsado la integración de cuestiones ASG en esta región. En julio de 2020, la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) reiteró su compromiso con la integración del riesgo climático en la era pos-COVID-19 (FELABAN, 2020^[46]). Los reguladores de Colombia y Perú señalaron que la pandemia había subrayado la importancia de estas cuestiones (SFC, 2020^[47]; SBS, 2021^[48]). Los PRI sumaron 98 nuevos signatarios en países analizados de ALC a lo largo de 2020 y 2021, o un 67% de su base de signatarios en dichos países. Por otra parte, la pandemia también suspendió o retrasó proyectos centrados en cuestiones de sostenibilidad. En México, los actores consultados indicaron que determinados créditos destinados originalmente a proyectos sostenibles tuvieron que ser cancelados o reorientados para responder a las prioridades impuestas por la pandemia.

La adopción del marco de debida diligencia para una CER de la OCDE ayudaría a las instituciones financieras de ALC a identificar impactos ASG negativos reales y potenciales, tales como los mencionados anteriormente, en carteras de inversionistas institucionales y de préstamos. La identificación de impactos negativos trasciende la relevancia financiera de una cuestión ASG dada y representa la repercusión de la institución financiera en las personas, el medio ambiente y la sociedad. En la siguiente sección, se comentan de forma más extensa prácticas específicas de los inversionistas institucionales y de las entidades que conceden préstamos empresariales.

4.2 Prácticas ASG de instituciones financieras en América Latina y el Caribe

Los inversionistas institucionales y las instituciones que conceden préstamos empresariales emplean un conjunto de herramientas diferentes para integrar riesgos ASG como los descritos anteriormente. En esta sección se analizan las actuales prácticas ASG de ambos tipos de instituciones financieras en ALC. Además, se toma como base el marco de debida diligencia para una CER de la OCDE para recomendar mejoras en la capacidad del sector financiero para prevenir y mitigar impactos negativos.

4.2.1 Prácticas ASG de inversionistas institucionales

Algunas de las principales estrategias utilizadas por inversionistas institucionales de todo el mundo para integrar las cuestiones ASG son las siguientes: 1) exclusión o evasión, 2) filtrado ASG, 3) ejercicio activo de la propiedad y 4) concentración en temas ASG. Las estrategias de exclusión o evasión aplican un filtro negativo y suelen excluir a industrias o sectores controvertidos que emiten gran cantidad de carbono (desinversión). El filtrado ASG aplica un filtro positivo a temas generales (puntuación ASG total) o específicos, como las emisiones de carbono o la vulneración de los derechos humanos, y comporta la creación de carteras con activos que presenten una alta puntuación. El ejercicio activo de la propiedad se basa en el uso de herramientas asociadas a la titularidad de acciones, como la delegación del voto en las JGA y el compromiso de los accionistas para mejorar las prácticas ASG de los emisores, así como la participación directa en la gestión de las empresas en relación con las cuestiones ASG. Por último, la concentración en temas ASG se basa en inclinar las carteras hacia temas de inversión concretos, como los fondos de microfinanciación y los bonos verdes, sostenibles y sociales.

Las principales prácticas ASG de los inversionistas de ALC que ya han contraído compromisos en la materia –con la firma de los PRI– son **el compromiso con las cuestiones ASG y su incorporación en las inversiones tanto en renta variable cotizada como en renta fija** (véase el Recuadro 4.1). Esto apunta a una oportunidad para sensibilizar acerca de la debida diligencia relacionada con riesgos de CER de la OCDE. También pone de relieve la popularidad del compromiso de los accionistas como una estrategia ASG, pese a la escasa asignación a renta variable cotizada en las carteras de los inversionistas de ALC: siete inversionistas declararon asignar el 50% o más de su cartera a renta fija y las inversiones en renta variable cotizada representaban menos de un 20% de las tenencias totales de la cartera de ocho (de 10) inversionistas²⁰.

Recuadro 4.1. Prácticas de los 10 mayores signatarios de los PRI en América Latina y el Caribe

Un análisis de los 10 mayores signatarios de los PRI con sede en América Latina revela lo siguiente²¹:

- Nueve de los 10 mayores signatarios de los PRI de ALC declararon haber contraído un compromiso con cuestiones ASG, haberlas votado y haberlas incorporado en sus carteras de renta variable cotizada.
- Nueve de los 10 mayores signatarios de los PRI de ALC declararon haber contraído un compromiso con cuestiones ASG y haberlas incorporado en sus carteras de renta fija.
- Solo un signatario de ALC –Afore Banorte– afirmó filtrar su cartera de renta variable cotizada según las normas de desempeño del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Corporación Financiera Internacional (CFI); ninguno declaró usar las Líneas Directrices de la OCDE como base de sus actividades de filtrado.

Fuente: Datos extraídos de un análisis de Informes de Transparencia de los PRI de 2020 relativos a los diez mayores signatarios de los PRI (por activos gestionados), incluidos gestores y propietarios de activos, en ALC. Los diez inversionistas institucionales analizados fueron: Afore Banorte (México), BB DTVM (Brasil), Bradesco AM (Brasil), BrasilPrev (Brasil), Caixa Economica Federal (Brasil), Itau (Brasil), PREVI (Brasil), Banco BTG (Chile), Bnachile (Chile), Bancolombia (Colombia). Véase: <https://www.unpri.org/signatories/reporting-and-assessment/public-signatory-reports>

Según estudios de ámbito nacional, los inversionistas institucionales están comenzando a adoptar herramientas ASG, además de algunos que ya han asumido compromisos en la materia. En Chile, ninguno de los fondos de pensiones y un 17% de los gestores de fondos generales encuestados en 2019 afirmaron utilizar una metodología para evaluar los efectos del cambio climático en sus carteras (Gobierno de Chile, 2019^[49]) –un aspecto que comenzó a mejorar con la adopción del Acuerdo Verde en 2019– (Gobierno de Chile, 2021^[50]). En 2019, el órgano regulador del sector financiero de Colombia concluyó que, según una encuesta a inversionistas institucionales, este sector todavía tenía que integrar el riesgo climático de forma estratégica (SFC, 2019^[51]). De igual manera, un 85% de los inversionistas institucionales mexicanos encuestados en 2019 o bien no estaban familiarizados con las recomendaciones del TCFD o bien las conocían desde hacía poco tiempo (Banco de Mexico/UNEP Inquiry, 2020^[52]). El uso de prácticas transparentes para la delegación del voto, destinadas a fomentar mejoras en las prácticas ASG, sigue siendo limitado. En Colombia y Costa Rica, a los fondos de pensiones se les prohíbe votar en las juntas de accionistas (OCDE, 2020^[11]). En México, solo un 11% de los 38 inversionistas encuestados en 2019 había publicado sus registros de delegación de voto (Banco de Mexico/UNEP Inquiry, 2020^[52]).

El bajo nivel de filtrado basado en normas entre los 10 mayores signatarios de los PRI de ALC, junto con la etapa incipiente en la que se encuentran las prácticas y los compromisos contraídos en materia de ASG en esta región indican un bajo nivel de conocimiento del marco de debida diligencia para una CER de la OCDE en la región de ALC –y la existencia de potencial para concienciar a los inversionistas en este sentido–.

Las recomendaciones para inversionistas institucionales de ALC, de acuerdo con el marco de debida diligencia para una CER, son las siguientes:

- Integrar la CER en las políticas y los sistemas de gestión: adoptar una política que incluya un compromiso con los estándares relevantes en materia de CER –entre ellos los Principios Rectores de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices– y mantener sistemas de gestión que permitan a los inversionistas considerar los riesgos asociados a la CER en las inversiones.
- Identificar los impactos negativos asociados a la CER reales y potenciales: integrar la identificación del riesgo de CER en los procesos existentes para que sirva de base a la evaluación de riesgos previa a la inversión y filtrar las carteras de inversión.

- Detener, prevenir o mitigar los impactos negativos: integrar los requisitos de CER en las decisiones y los mandatos de inversión y dialogar con las empresas para ejercer influencia de manera que se mitiguen los impactos negativos
- Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados: analizar tanto el desempeño propio como el de la empresa participada con respecto a los compromisos asumidos en materia de CER.
- Informar sobre cómo se abordan los impactos: comunicar públicamente las políticas de CER, las interacciones y los votos por delegación, a fin de prevenir y mitigar o reparar los impactos reales o potenciales en las empresas participadas.
- Reparar o colaborar en la reparación cuando corresponda: establecer un mecanismo de reclamación a nivel operativo y cooperar con los mecanismos judiciales o no judiciales establecidos por el Estado.

4.2.2 Prácticas ASG de instituciones que conceden préstamos empresariales

La integración de las cuestiones ASG en los préstamos empresariales se basa en la evaluación de los riesgos ambientales y sociales en la financiación de proyectos. A partir del marco creado al amparo de los Principios del Ecuador, algunos bancos han desarrollado sistemas de debida diligencia para calificar, clasificar y mitigar los riesgos ASG vinculados a los préstamos empresariales. Algunos bancos también adoptan listas de exclusión de sectores (por ejemplo, actividades de tala en espacios protegidos) o riesgos (como el uso de trabajo infantil) específicos. Más recientemente, se ha incrementado la presión a la que están sometidos los bancos para rendir cuentas sobre su exposición al riesgo climático a través de las emisiones financiadas –la concesión de préstamos empresariales a empresas o proyectos con elevados niveles de emisiones de carbono–²².

En América Latina, algunas de las prácticas más habituales de integración de riesgos ASG engloban la creación de sistemas de gestión de riesgos ASG y listas de exclusión. En una encuesta realizada en 2019 por la PNUMA-FI a 78 bancos latinoamericanos, un 67% de los encuestados (frente a un 18% en 2010) tenía una política interna ASG para evaluar y clasificar a los clientes y los proyectos (UNEP-FI/CAF, 2020^[53]). Por ejemplo, en Colombia, el sector energético y el minero presentaban el mayor número de proyectos clasificados como de alto riesgo por Bancolombia, según su aplicación con arreglo a los Principios del Ecuador (Bancolombia, 2020^[54]). Algunos de los motivos que llevaron al banco a emitir un resultado desfavorable en solicitudes de financiación de proyectos mineros fueron, entre otros, el riesgo de conflicto en la comunidad, la falta de permisos ambientales, la presencia de mineros artesanales en la zona o el impacto en los manantiales de agua. Entre las deficiencias que presenta la aplicación del análisis de riesgos AyS está que suele ser un análisis principalmente cualitativo (un 88% de los bancos) y carecer de profundidad (Banco de México/UNEP Inquiry, 2020^[52]).

Los bancos de América Latina han tenido un peor desempeño en cuanto a integración del riesgo climático en sus carteras de préstamos. Solo un 12% de los bancos encuestados por la PNUMA-FI tenían un conocimiento avanzado de las recomendaciones del TCFD (UNEP-FI/CAF, 2020^[53]). En consecuencia, la PNUMA-FI concluyó que, en general, siguen sin gestionarse los riesgos climáticos (riesgos físicos y de transición) por una falta de conocimiento del impacto financiero del cambio climático y la ausencia de obligaciones regulatorias.

El trascendente papel de los productos básicos y los recursos –y los riesgos ASG vinculados– plantea desafíos clave para los bancos que desean realizar actividades de debida diligencia ASG en el caso de los préstamos empresariales. En 2020, FELABAN así lo señaló e hizo hincapié en el papel de las administraciones al emitir opiniones “favorables o desfavorables” en relación con dichos proyectos (FELABAN, 2020^[46]). El instrumento Debida diligencia para préstamos empresariales y un aseguramiento de valores responsables de la OCDE es el primer marco internacional respaldado por gobiernos cuyo objetivo es mejorar la mitigación del riesgo AyS en las carteras de préstamos empresariales (e ir más allá

de la financiación de proyectos). Este marco puede ayudar, por lo tanto, a las instituciones de crédito de ALC a identificar y mitigar impactos ambientales y sociales negativos.

Las recomendaciones para entidades que conceden préstamos empresariales de ALC, de acuerdo con el marco de debida diligencia de CER, son las siguientes:

- Integrar la CER en las políticas y los sistemas de gestión: describir enfoques de debida diligencia y asignar funciones a las unidades de negocio pertinentes.
- Identificar los impactos negativos asociados a la CER reales y potenciales: crear un primer y un segundo filtro para conseguir una identificación reforzada, y desarrollar un proceso para valorar la relación de un banco con un impacto negativo.
- Detener, prevenir o mitigar los impactos negativos: incorporar las expectativas de CER en los documentos contractuales o los acuerdos por escrito, interactuando con los clientes y colaborando para resolver problemas sistémicos.
- Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados: pedir a los clientes que informen sobre los problemas y, en casos con un elevado nivel de riesgo, solicitar un análisis del cumplimiento realizado por terceros.
- Informar sobre cómo se abordan los impactos: comunicar públicamente las políticas de CER y el número de transacciones de préstamos empresariales sujetos a una debida diligencia reforzada.
- Reparar o colaborar en la reparación cuando corresponda: intentar ejercer influencia para alentar a los clientes a facilitar una reparación o a colaborar en la misma y facilitar el acceso a esta estableciendo mecanismos de reclamación dentro del banco.

4.3 Participación de las instituciones financieras en iniciativas voluntarias de finanzas sostenibles

Las finanzas sostenibles y las prácticas ASG de inversionistas e instituciones de crédito en la región de ALC también vienen definidas por su participación en iniciativas voluntarias a nivel nacional, regional e internacional. Estas iniciativas pueden ayudar a las instituciones financieras a prepararse para adoptar normas y reglamentos vinculantes sobre los deberes de la banca y los inversionistas en materia ASG (por ejemplo, debida diligencia en inversiones y préstamos), dado el interés cada vez mayor de los responsables de políticas por las finanzas sostenibles.

En el sector de los préstamos empresariales, se han adoptado protocolos de finanzas sostenibles en ocho de los nueve países, y los compromisos contraídos por instituciones signatarias son muy similares. Por el contrario, las iniciativas nacionales centradas en los inversionistas han sido más dispares y van desde códigos *stewardship* a equipos de trabajo de inversionistas que se centran en las finanzas verdes.

4.3.1 Inversionistas institucionales

Se han adoptado iniciativas ASG centradas en los inversionistas en cinco de los nueve países analizados. En el plano internacional, la principal iniciativa voluntaria en la que participan los inversionistas de ALC son los PRI, la red de inversionistas respaldada por las Naciones Unidas.

Las iniciativas nacionales van de los códigos *stewardship* (Brasil), a los protocolos (Chile), pasando por los equipos de trabajo (Colombia, México, Perú) (véase la Tabla 4.1). El cambio climático se menciona como un factor fundamental que ha motivado la creación de cuatro iniciativas –en Chile, México, Colombia y Perú– y los ODS se mencionan también en dos ocasiones. Los derechos humanos solo se mencionan como una cuestión prioritaria en la Declaración a favor de la Inversión Responsable en Colombia del Task Force de Inversión Responsable, aunque no se profundiza en la debida diligencia (GRI, 2020^[55]).

Tabla 4.1. Descripción de iniciativas voluntarias de inversionistas institucionales en los países analizados de ALC

País	Nombre	Año de adopción	Partes coordinadoras	Participación de autoridades públicas	Motivos citados
Argentina	-	-	-	-	-
Brasil	Código Stewardship	2016 (actualizado en 2021)	Asociación de Inversores no Mercado de Capitais (AMEC)	-	Crisis económica de 2008; Código <i>Stewardship</i> del Reino Unido
Chile	Acuerdo Verde	2019	Ministerio de Hacienda	Proponente	Acuerdo de París
Colombia	-	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	-	-
Ecuador	-	-	-	-	-
México	Consejo Consultivo de Finanzas Verdes	2016	Fondos de pensiones y gestores de activos	-	Cambio climático, ODS
Panamá	-	-	-	-	-
Perú	Programa de Inversión Responsable	2014	Bolsa de valores e inversionistas institucionales	El banco de desarrollo COFIDE fue un convocante	CP 20 (Lima 2014)

Nota: Esta tabla solo incluye iniciativas en las que los inversionistas institucionales individuales intervienen en calidad de miembros partícipes o signatarios. Otras iniciativas en las que participan asociaciones de inversionistas institucionales son el Taskforce de Inversión Responsable (Colombia), el Grupo de trabajo de finanzas sostenibles (Panamá) y la Iniciativa de finanzas sostenibles (Ecuador)

Fuente: GRI (2020), <https://www.globalreporting.org/media/wuqbr0ua/declaracion-cartas-de-adhesion.pdf>; PIR, <https://pir.pe/nosotros/>; AMEC (2016), Código *stewardship*, <https://amecbrasil.org.br/stewardship/amec-stewardship-code/?lang=en>; Ministerio de Hacienda de Chile (2020), Acuerdo Verde; <https://mfv.hacienda.cl/acuerdo-verde#:~:text=El%20objetivo%20de%20esta%20pol%C3%ADtica,tanto%20de%20cara%20al%20Estado>; CCFV (2020_[38]), <https://drive.google.com/file/d/1obPwvFRdv-ASDUBvAq-2s5tvalD4BL/view>

Las estructuras de rendición de cuentas de estas iniciativas son relativamente precarias. El Código *Stewardship* de la AMEC de Brasil prescribe que los inversionistas signatarios informen sobre la aplicación del código por su parte. Es la única iniciativa que incorpora un mecanismo de rendición de cuentas, según el cual se prevé que los miembros informen sobre el cumplimiento del código. En el Acuerdo Verde de Chile, se prevé que los signatarios informen periódicamente sobre la aplicación por su parte de acuerdos voluntarios (Gobierno de Chile, 2020_[56]). La declaración del Taskforce de Inversión Responsable de Colombia de 2020 no incluía a inversionistas signatarios individuales sino que fue firmada por los órganos nacionales del sector englobados (entre ellos, Asofondos, ColCapital) e iniciativas internacionales (por ejemplo, PRI, GRI) (GRI, 2020_[55]). El Programa de Inversión Responsable de Perú es una congregación de inversionistas en la que los participantes se comprometieron, en 2020, a adoptar una política de inversión responsable y presentarla al PIR en el plazo de un año (PIR, 2021_[57]). En 2020, el CCFV de México coordinó una declaración de inversionistas, firmada por 91 inversionistas institucionales que operan en México, en la que se pedía a los emisores mexicanos que cotizaban en bolsa que mejorasen la divulgación de información sobre riesgo climático (CCFV, 2021_[33]).

Iniciativas de otros países de la OCDE pueden facilitar información sobre un mecanismo de rendición de cuentas y marcos de gobernanza más sólidos. Entre ellos estarían la inclusión formal de partes interesadas externas en la gobernanza de dichos acuerdos, junto con la presentación de informes periódicos sobre el cumplimiento de los compromisos. Por otra parte, algunas iniciativas, como el pacto sobre CER de las pensiones en Holanda (véase el Recuadro 4.2), demuestran cómo pueden algunos mecanismos centrarse de forma específica en los riesgos para los derechos laborales y los derechos humanos.

Recuadro 4.2. Pacto de los fondos de pensiones en materia de conducta empresarial responsable: ejemplo de los Países Bajos

En 2018, una coalición de fondos de pensiones, la Federación de Fondos de Pensiones de Holanda, sindicatos, ONG y el gobierno holandés firmaron un acuerdo por cuatro años para mejorar las prácticas de CER de los fondos de pensiones, en consonancia con las Líneas Directrices y los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Los fondos de pensiones signatarios se comprometieron a identificar, mitigar y subsanar determinados impactos sociales negativos en colaboración con los sindicatos y las ONG. Además, accedieron a la supervisión de un Comité de Seguimiento independiente, que controla el progreso realizado por las partes con carácter anual.

Fuente: Acuerdo relativo a los fondos de pensiones (n.d.), SER, <https://www.imvoconvenanten.nl/en/pension-funds>

Los PRI son la iniciativa voluntaria en materia ASG que tiene un mayor número de inversionistas signatarios en ALC (véase la Tabla 4.2). Esta red internacional de inversionistas comenzó a funcionar en 2006 con el apoyo de las Naciones Unidas. Sus signatarios se comprometen a aplicar seis principios²³ concebidos para incorporar cuestiones ASG en la práctica de inversión. Además, están obligados a informar de sus progresos pues, de lo contrario, podrían ser excluidos de la iniciativa. En julio de 2021, los PRI tenían 146 signatarios regionales (137 en los países analizados de ALC)²⁴, frente a los 48 de 2010²⁵. La mayor parte de este incremento en el número de signatarios durante este período de tiempo se produjo fuera de Brasil, país del que procedían los primeros inversionistas que suscribieron los PRI (74 signatarios en 2021 frente a 42 en 2010). Desde 2010, los partícipes de América Latina que se han sumado a los PRI han provenido de México (24 signatarios), Colombia (18) y Chile (13). La pandemia de COVID-19 incrementó el interés por los PRI. Las iniciativas han reforzado su presencia en la región después de 2018, cuando LatinSIF²⁶ dejó de funcionar y promovió la incorporación de sus miembros a los PRI (PRI, 2018^[58]). Los PRI poseen dos nodos de operaciones en la región: (1) un comité latinoamericano de habla hispana y (2) un servicio centrado en Brasil.

Tabla 4.2. Signatarios de las iniciativas internacionales sobre finanzas sostenibles de los países de ALC analizados

A julio de 2021

	Signatarios de los PRI	Miembros de los Principios del Ecuador	Signatarios de los Principios para la Inversión Responsable de la PNUMA-FI	Signatarios de los Principios para la Sostenibilidad en Seguros de la PNUMA-FI
Argentina	1	1	2	0
Brasil	74	6	4	12
Chile	13	0	0	1
Colombia	18	1	1	2
Costa Rica	1	0	3	0
Ecuador	0	0	8	0
México	24	2	7	2
Panamá	1	1	4	0
Perú	5	1	0	0
Total países analizados ALC	137	12	29	17
Signatarios de los países analizados de ALC en el número total de miembros	3,8%	10,2%	12,1%	18,6%

Fuente: PNUMA-FI (2021), Signatarios de los Principios de Banca Responsable, <https://www.unepfi.org/banking/bankingprinciples/prbsignatories/>; PNUMA-FI (2021), Signatarios de los Principios para la Sostenibilidad en Seguros, <https://www.unepfi.org/psi/signatory-companies/>; Principios del Ecuador (2021), Miembros e Información de la Asociación de los Principios del Ecuador, <https://equator-principles.com/members-reporting/>; PRI (2021), Directorio de signatarios, <https://www.unpri.org/signatories/signatory-resources/signatory-directory>

Los Principios para la Sostenibilidad en Seguros (PSI) de la PNUMA-FI tienen relevancia para un subgrupo de inversionistas institucionales: las aseguradoras. El Principio 1 de los PSI sugiere que integrar las cuestiones ASG en la gestión de inversiones es una de las posibles medidas que pueden adoptar las empresas signatarias. En marzo de 2021, había 17 signatarios de los PSI en la región, 12 de los cuales eran brasileños (UNEP-FI, 2021^[59]).

Existe la oportunidad de incrementar y reforzar iniciativas ASG de ámbito nacional orientadas a inversionistas institucionales y, para tal fin, algunas recomendaciones son:

- La adopción de códigos *stewardship* de ámbito nacional allí donde no existan.
- Potenciar los derechos humanos y la asunción de responsabilidades de los inversionistas en virtud de las Líneas Directrices, como una cuestión ASG dentro de los códigos existentes en el ámbito nacional, y recabar la participación de partes interesadas externas, como las ONG o los sindicatos, en la estructura de gobernanza de dichas iniciativas.
- Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas exigiendo a los signatarios de las iniciativas la presentación de informes públicos sobre la aplicación de sus compromisos.
- Colaborar con iniciativas regionales e internacionales (por ejemplo, los PRI) para que las iniciativas a nivel de país de ALC puedan basarse en las mejores prácticas aplicadas en otros países de esta región.

4.3.2 Préstamos empresariales

Las principales iniciativas voluntarias relacionadas con las finanzas sostenibles del sector de los préstamos son los protocolos de finanzas sostenibles, así como la participación en eventos e iniciativas organizados por la PNUMA-FI.

En cada uno de los nueve países analizados, se han adoptado protocolos de finanzas sostenibles que han sido firmados por instituciones financieras (véase la Tabla 4.3). En ocho de estos nueve casos, dichos instrumentos van dirigidos a bancos e instituciones de crédito -en Chile, el protocolo (Acuerdo Verde) incluye también a los inversionistas institucionales-. Dichas iniciativas tienen su origen en la adopción en 1995 del Protocolo Verde, un acuerdo entre los bancos públicos de desarrollo brasileños y el Gobierno de Brasil. El documento se actualizó en 2008 y, en 2009, fue adaptado por FEBRABAN para que pudiesen firmarlo instituciones financieras privadas. Colombia fue el segundo país analizado en adoptar un protocolo similar en 2012. Desde 2015, se han adoptado acuerdos similares en Argentina, Chile, Ecuador, Costa Rica, Perú, México y Panamá.

Los protocolos adoptados en toda ALC comparten similitudes en cuanto a contenido y sistema de gobierno. En los nueve países analizados, los protocolos instan a las instituciones financieras a integrar los riesgos ambientales, sociales y climáticos en su oferta de productos, incorporar dichos riesgos en las prácticas de inversión y concesión de préstamos, y promover la gestión sostenible de los recursos dentro de la institución financiera. Ocho de los nueve protocolos recomiendan además informar al público y crear conciencia acerca de las actividades.

El cambio climático y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono son los factores que se mencionan con mayor frecuencia como motivo de la adopción de los protocolos. De hecho, se citan en siete de ellos. Otros de los factores a los que se hace referencia son los ODS (en tres ocasiones), así como las limitaciones ecológicas del planeta y la justicia social. Perú mencionó el panorama pos-COVID-19 como motivo del relanzamiento del Protocolo Verde en 2020 (Gobierno de Perú, 2020^[60]).

Tabla 4.3. Descripción de las iniciativas voluntarias del sector bancario en los países de ALC analizados

País	Nombre	Año de adopción	Partes coordinadoras	Participación de autoridades públicas	Motivos principales mencionados
Argentina	Protocolo de finanzas sostenibles	2019	BID Invest; Fundación Vida Silvestre	-	Acuerdo de París, ODS
Brasil	Protocolo Verde	2009	Febraban	Proponente	Conservación de la biodiversidad, gestión sostenible de los bosques, justicia social
Chile	Acuerdo Verde	2019	Ministerio de Hacienda	Proponente	Acuerdo de París
Colombia	Protocolo Verde	2012; renovado en 2017	Asobancaria	Proponente	Declaración de Río (1992); Cumbre del Milenio (2000); ley 99 de 1993
Costa Rica	Protocolo Verde Para la Banca	2019	Cámara de Bancos e Instituciones Financieras	Testigo honorario	Plan Nacional de Descarbonización; PRB de la ONU
Ecuador	Protocolo de Finanzas Sostenibles	2016	Asobanca	Testigo honorario	-
México	Protocolo de Sustentabilidad	2016	Asociación Bancaria de México	-	Acuerdo de París,
Panamá	Protocolo de Finanzas Sostenibles	2018	Asociación Bancaria de Panamá	Testigo honorario	ODS; plan de contribuciones determinadas a nivel nacional
Perú	Protocolo Verde	2015; renovado en 2020	Ministerio de Medioambiente, Asbanc, Asomif, Fepmac	Proponente	CP 20 (Lima 2014)

Nota: la tabla incluye iniciativas de las que son miembros o signatarios instituciones bancarias individuales.

Fuente: BID Invest/Fundacion Vida Silvestre Argentina (2019), Protocolo de finanzas sostenibles, <https://www.bna.com.ar/Downloads/ProtocoloDeFinanzasSostenibles.pdf>; Ministerio do Meio Ambiente (2008), Protocolo verde, <https://www.bb.com.br/docs/pub/inst/dwn/ProtocoloVerde.pdf>; Proyecto Ecobanking (2018), <http://www.ecobankingproject.org/compromiso-la-banca-latinoamericana-desarrollo-sostenible-protocolos-sostenibilidad/>; Ministerio de Hacienda de Chile (2020), Acuerdo Verde; [https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/Documento-Protocolo-Verde-Firmado.pdf](https://mfv.hacienda.cl/acuerdo-verde#:~:text=El%20objetivo%20de%20esta%20pol%C3%ADtica,tanto%20de%20cara%20al%20Estado;Asobancaria (2017), Protocolo Verde, <a href=); Cámara de Bancos e Instituciones Financieras (2019), Protocolo Verde para la banca, <https://www.sugese.fi.cr/seccion-publicaciones/MesaDialogo/Mesa7-Anexos.pdf>; Asobanca (2016), Protocolo de Finanzas sostenibles del Ecuador, [https://abm.org.mx/banca-sostenible/descargas/Protocolo_Sustentabilidad_ABM.pdf](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/3148ae43-c611-402b-bb7c-9ce28d467d11/Ecuador+Sustainable+Finance+Protocol+(Spanish+only).pdf?MOD=AJPERES&CID=IDu0jcd; ABM (2016), Protocolo de Sustentabilidad, <a href=); ABP (2018), Protocolo de Finanzas Sostenibles de Panamá, <https://ancon.org/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo-de-Finanzas-Sostenibles-de-Panam%C3%A1-ABP-11-07-2018-1.pdf>; MINAM (2020), <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/195039-relanzamiento-del-protocolo-verde-promovera-la-sostenibilidad-economica-del-pais-en-la-era-pos-covid-19>

En siete países, las asociaciones nacionales de banca desempeñan una función formal de coordinación; en Chile, esta labor está encabezada por el Ministerio de Hacienda y es parte de una mesa redonda más amplia, liderada por el Gobierno, la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes. En Argentina, un banco multilateral de desarrollo y una ONG han coordinado la iniciativa Protocolo de Finanzas Sostenibles. En Colombia y Perú, los Gobiernos participan en iniciativas voluntarias.

Una de las deficiencias que presentan estos instrumentos es que no incluyen sólidas estructuras de rendición de cuentas. La ausencia de prescripciones que obliguen a los bancos a informar públicamente sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos, mediante un modelo tipo, dificulta el proceso de seguimiento. Su carácter voluntario permite además que las instituciones signatarias se aparten de dichos protocolos a su antojo.

En el ámbito regional, el órgano que congrega a la banca es la PNUMA-FI. La PNUMA-FI es una alianza mundial entre el PNUMA y el sector financiero –bancos, aseguradoras e inversionistas– para movilizar fondos del sector privado para el desarrollo sostenible. En 2019, presentó los Principios de Banca Responsable (PBR), que tienen cada vez más signatarios en esta región. Los PBR son seis principios que brindan un marco para un sistema de banca sostenible, en el que los signatarios se comprometen a analizar los impactos ambientales y sociales, fijar y perseguir metas e informar públicamente de sus avances al respecto²⁷. En julio de 2021, la PNUMA-FI contaba con 67 miembros en la región de ALC –35 de los cuales habían suscrito los PBR– frente a los 11 miembros que tenía en 2010²⁸ (UNEP-FI, 2021^[61]). Los países con el mayor número de signatarios de los PRB de la PNUMA-FI son Ecuador (8) y México (7).

Los Principios del Ecuador, una iniciativa internacional voluntaria, han sido respaldados por 12 bancos de ALC. Los Principios del Ecuador instan a las instituciones financieras a tener en cuenta los riesgos AyS, a fin de ofrecer un nivel mínimo de debida diligencia. Se aplican a cuatro productos financieros: 1) servicios de asesoramiento sobre financiación de proyectos; 2) financiación de proyectos; 3) préstamos empresariales relacionados con proyectos; y 4) préstamos puente. La clasificación del riesgo se basa en el proceso de clasificación ambiental y social de la CFI.

Aunque los Principios del Ecuador ofrecen un marco sólido para evaluar y responder a determinados riesgos ASG, solo un reducido número de operaciones internacionales con préstamos empresariales se encuadran dentro de su ámbito de aplicación. De hecho, muchos bancos destacados han observado que realizan un número muy reducido de operaciones de financiación de proyectos o que esta línea de negocio está disminuyendo (OCDE, 2020^[11]).

La adopción de iniciativas adicionales a los protocolos de finanzas sostenibles indica el grado de dinamismo e interés con respecto a la integración de cuestiones ASG en las prácticas bancarias. Instituciones multilaterales (como la CFI en Brasil) y algunos gobiernos de fuera de la región de ALC (por ejemplo, el apoyo de Alemania y Reino Unido a proyectos de Perú y México²⁹) están colaborando de forma destacada con los responsables de políticas y el sector financiero en el ámbito regional. Los

protocolos de finanzas sostenibles siguen siendo un elemento fundamental importante, porque engloban a la banca individual como signatarios, y se han adoptado de forma relativamente habitual entre los diferentes países analizados de ALC. Por lo tanto, entre las recomendaciones para impulsar mejores prácticas de debida diligencia en materia de CER a través de protocolos de finanzas sostenibles están las siguientes:

- Promover los derechos humanos y la asunción de responsabilidades por parte de las entidades que conceden préstamos empresariales en virtud de Líneas Directrices, obligando a los signatarios de protocolos de finanzas sostenibles a presentar colectivamente informes periódicos sobre los impactos ambientales y sociales negativos.
- Mejorar la rendición de cuentas vinculada a los signatarios de protocolos, exigiéndoles la presentación de informes públicos sobre el cumplimiento de sus compromisos en relación con un conjunto de expectativas de referencia.
- Revisar la gobernanza de los protocolos de finanzas sostenibles para que partes interesadas externas, como ONG o sindicatos, participen en ellos y adoptar un conjunto de expectativas de referencia del proceso que habrían de satisfacerse para poder seguir participando.
- Colaborar con iniciativas regionales e internacionales (por ejemplo, la PNUMA-FI) para que las iniciativas a nivel de país de ALC puedan basarse en las mejores prácticas aplicadas en otros países de ALC.

4.4 Políticas y normativas relativas a cuestiones de debida diligencia ASG en instituciones financieras

En América Latina, está en auge la adopción de políticas y normativas que traten sobre las obligaciones de los inversionistas institucionales y las instituciones de préstamo para integrar cuestiones ASG (véase la Tabla 4.1). Brasil, Perú, Chile, Costa Rica, Colombia y Panamá han adoptado regulaciones sobre las obligaciones de las instituciones financieras en materia ASG. También se están considerando nuevas normas y políticas públicas en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador y México. Una parte importante de este impulso actual en materia de políticas está relacionada con la integración del riesgo climático, lo cual brinda, en un momento muy adecuado, la oportunidad de que los responsables de políticas integren las responsabilidades de los inversionistas de mitigar impactos negativos en materia de derechos humanos en las inversiones y los préstamos cuando se planteen la formulación de políticas.

Esta sección analiza la normativa y las políticas adoptadas que tratan sobre las obligaciones de los inversionistas institucionales y las entidades que conceden préstamos empresariales de llevar a cabo la debida diligencia ASG (obligaciones de los inversionistas en materia ASG).

4.4.1 *Inversionistas institucionales*

La normativa sobre las obligaciones ASG de los inversionistas está evolucionando, al pasar de centrarse en prescripciones para divulgar información *si* se incorporan cuestiones ASG a establecer *la forma en que* han de incorporarse dichas cuestiones (por ejemplo, Chile, Brasil, Perú). La integración del riesgo climático en la normativa ASG relativa a inversionistas institucionales es cada vez mayor, aunque los reguladores de la región de ALC todavía no han establecido requisitos de presentación de información de obligado cumplimiento para los inversionistas en virtud del marco del TCFD. La integración de actividades de debida diligencia basada en los riesgos en relación con cuestiones sociales y de derechos humanos, así como las responsabilidades de los inversionistas de mitigar y evitar impactos negativos en los derechos no han tenido un papel importante en la regulación adoptada en América Latina con respecto a los inversionistas institucionales.

Brasil fue uno de los primeros países en establecer requisitos de divulgación de información ASG de obligado cumplimiento y sigue a la vanguardia en cuanto a normativa ASG en la región (véase la Tabla 4.4). Así, se ha convertido en el primer país de la región en obligar a los fondos de pensiones a notificar si han tenido en cuenta cuestiones AyS en las inversiones. En virtud de la Resolución 3792/2009 del Consejo Monetario Nacional (CNM) de Brasil, los fondos están obligados a notificar si han tenido en cuenta cuestiones AyS en las inversiones (CMN, 2009^[62]).

En la formulación de la regulación más reciente en materia de finanzas sostenibles, se ha observado una mayor probabilidad de que se incorporen cuestiones ASG en las inversiones. Desde 2018, la Resolución 4661/2018 de la CMN obliga a los fondos de pensiones laborales brasileños a integrar las cuestiones ASG en la gestión de riesgos (CMN, 2018^[63]). En 2019, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), el órgano supervisor del sistema de pensiones de México, obligó a los gestores de activos de AFORE a integrar cuestiones ASG en sus estrategias de inversión (CONSAR, 2019^[64]). En noviembre de 2020, el órgano regulador de las pensiones de Chile, la Superintendencia de Pensiones, adoptó la norma NCG N.º 276, que obliga a las AFP del país a especificar cómo incorporan cuestiones ASG en los análisis de inversión (Superintendencia de Pensiones, 2020^[65]). En junio de 2021, el órgano regulador de las pensiones de Perú, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), emitió la norma SBS N.º 1657-2020, que exige a los fondos de pensiones que tengan en cuenta factores ASG en los test de estrés periódicos, y aclaró cómo deberían informar los fondos sobre sus prácticas ASG (SBS, 2021^[66]).

Tabla 4.4. Normas relativas a la debida diligencia ASG y compromisos internacionales relacionados

País	Regulación relativa a la integración de cuestiones ASG para inversionistas institucionales	Regulación relativa a la integración de cuestiones ASG para instituciones de préstamo	Estado del Plan de Acción Nacional (PAN) sobre las Empresas y los Derechos Humanos	Estado en la OCDE
Argentina	Consulta de la CNV de 2021 relativa a las prescripciones para la denominación ASG de fondos de inversión	-	Formulación de un PAN en curso	Adherente de las LD OCDE
Brasil	Resolución del CMN 3792/2019, 4661/2018	Resolución del CMN 4327/2014, 4557/2017; Resolución del BCB 139/2021	-	Adherente de las LD OCDE
Chile	Superintendencia de Pensiones, Norma de Carácter General N.º 276/2020	-	Publicación de un PAN (2017); referencia a las finanzas (punto de acción 2.2)	Miembro y adherente de las LD OCDE
Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia, Circular externa 2021-007	-	Publicación de un PAN (2015); sin referencia a las finanzas	Miembro y adherente de las LD OCDE
Costa Rica	CNS 1620/11 (nov de 2020) relativa a las prescripciones para la denominación ASG de fondos de inversión	Formulación en curso en 2021	-	Candidato y adherente de las LD OCDE
Ecuador	-	-	Formulación de un PAN en curso	-
México	Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (07/sep/2020), (18/sep/2019), (26/ene/2018)	-	Formulación de un PAN en curso	Miembro y adherente de las LD OCDE
Panamá	-	Norma N.º 9-2017 de la SBP	-	-
Perú	Resolución SBS N.º 1657-2021 (2021)	Reglamento para la gestión de riesgos sociales y ambientales	Publicación de un PAN (2021)	Adherente de las LD OCDE

Fuente: Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2021), Mapa de PAN, <https://globalnaps.org>

La integración del riesgo climático –como riesgo diferenciado de los riesgos AyS– es algo por lo que los reguladores muestran cada vez mayor interés. En abril de 2021, el regulador financiero de Colombia, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), adoptó la Circular 2021-007, por la cual se exige a los gestores de fondos de pensiones que informen sobre cómo gestionan los riesgos ASG y el riesgo climático, así como los riesgos de liquidez, mercado y crediticio (SFC, 2021^[67]). El Banco Central de Brasil también planeó adoptar nuevas normativas a lo largo de 2021 y 2022 para aumentar la transparencia, basándose en las recomendaciones del TCFD (Gobierno de Brasil, 2020^[41]). En Chile, el Ministerio de Hacienda ha creado un grupo de trabajo que recomendará cambios en la regulación para impulsar la integración del riesgo climático como parte de su hoja de ruta (Gobierno de Chile, 2020^[68]).

Algunas normas tratan además sobre las prescripciones que han de cumplir los fondos de inversión para denominarse “sostenibles”. En 2020, la Superintendencia General de Valores de Costa Rica (SUGEVAL) aclaró las exigencias para los fondos de inversiones que deseen promocionarse como sostenibles (CONASSIF, 2020^[69]). La Comisión Nacional de Valores (CNV) de Argentina, el órgano regulador de los valores en este país, puso en marcha una consulta similar en enero de 2021 (CNV, 2021^[70]).

La regulación adoptada hasta el momento sobre las obligaciones de los inversionistas institucionales en materia ASG no hace referencia a las responsabilidades de los inversionistas en virtud de marcos internacionales como las Líneas Directrices. Siete de los países analizados de ALC son países adherentes de las Líneas Directrices y seis países analizados han creado ya un Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PAN) o están inmersos en dicho proceso. Existen oportunidades para que los responsables de políticas se aseguren de que la debida diligencia en materia de derechos humanos tenga un papel destacado, junto con el riesgo climático, en las normas relativas a las obligaciones de los inversionistas en materia de ASG. Las recomendaciones para responsables en materia de políticas son las siguientes:

- Incluir una sección relativa a los deberes de los inversionistas de realizar actividades de debida diligencia sobre derechos humanos como parte de los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- Ampliar el alcance de la regulación relativa a las obligaciones de los inversionistas en materia de riesgo climático, para incluir responsabilidades de los inversionistas y de debida diligencia con respecto a riesgos ambientales y sociales (por ejemplo, los derechos humanos) en virtud de las Líneas Directrices, como parte de las obligaciones ASG de los inversionistas.
- Hacer un seguimiento y promover la armonización con el Reglamento de la UE relativo a la divulgación de información de finanzas sostenibles, que obliga a los inversionistas a informar de sus principales impactos negativos ambientales y sociales.

Préstamos empresariales

Pese a la popularidad de los protocolos de sostenibilidad del sector bancario en la región de ALC, la regulación de la debida diligencia ASG en el sector de préstamos empresariales sigue siendo limitada. Solo dos países (Perú y Brasil) han adoptado normas en este sentido. Costa Rica, por su parte, está considerando una regulación para los bancos y Panamá ha adoptado directrices para que los bancos incorporen los riesgos sociales y ambientales (véase la Tabla 4.4).

Brasil fue el primer país de la región en imponer la debida diligencia ASG y ha actualizado esta norma de forma periódica, la última vez en 2021. Las instituciones financieras brasileñas³⁰ están obligadas a gestionar los riesgos ambientales, sociales y climáticos, y a establecer una política de responsabilidad ambiental y social en consonancia con la Resolución N.º 4327/2014 y Resolución N.º 4557/2017 del CMN.

El Marco de Autorregulación SARB 14 de la FERABAN, por el cual se formaliza la normativa en la materia, exige una debida diligencia ASG para las transacciones de carácter general (por ejemplo, los préstamos corporativos), el financiamiento de proyectos y las inversiones de capital (FERABAN, 2014^[71]). A partir de 2022, las instituciones financieras brasileñas estarán sujetas a nuevas prescripciones en virtud de la Resolución 139 del BCB. Los bancos estarán obligados a tener en cuenta los riesgos sociales, ambientales y climáticos, además de los riesgos financieros tradicionales (mercado crediticio) y estarán sujetos a los mismos requisitos de divulgación que en el caso de los riesgos tradicionales (entre ellos, la inclusión en declaraciones sobre tolerancia al riesgo, test de estrés, gestión de riesgos) (Gobierno de Brasil, 2021^[72]). Esta norma se basa en el marco del TCFD en cuanto a requisitos sobre presentación de información, pero también abarca cuestiones ambientales y sociales, lo cual la convierte en un instrumento congruente con el marco de debida diligencia de la OCDE.

En Perú, las entidades que conceden préstamos empresariales están obligadas a realizar un ejercicio de debida diligencia ambiental y social desde 2015. El Reglamento de Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales (SBS, 2015^[40]) (SBS, 2015^[40]; SBS, 2015^[40]) obliga a las instituciones de préstamo a llevar a cabo una debida diligencia más amplia de los riesgos sociales y ambientales cuando presten servicios de asesoramiento sobre financiación de proyectos (superior a 10 millones USD), ofrezcan financiación de proyectos (superior a 10 millones USD) y concedan préstamos corporativos relacionados con proyectos.

Algunos de los órganos reguladores de la región han adoptado además directrices para explicar cómo pueden las entidades de crédito y las inversiones institucionales integrar las cuestiones ASG (aunque sin obligarles a hacerlo). Por ejemplo, el Acuerdo n.º 9-2017 de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) modificó en 2017 la norma sobre la gestión integral de riesgos para incluir los riesgos ambientales y sociales en la lista de riesgos que pueden tener en cuenta los bancos (SBP, 2017^[73]).

La regulación de la debida diligencia ASG obligatoria en relación con los préstamos empresariales está siendo revisada en algunos países de América Latina (por ejemplo, Brasil) y también se está considerando en Europa (BlackRock Financial Markets Advisory, 2021^[12]). Este tipo de regulación puede permitir que las entidades que conceden préstamos empresariales mitiguen sus impactos en los derechos humanos y desempeñen un papel más central en la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbonos. Por último, las mejoras de la debida diligencia en materia de riesgos ambientales y sociales podrían incluirse en los PAN sobre las empresas y los derechos humanos de los países en los que dichos planes están en proceso de formulación (Argentina, Ecuador, México). Entre las recomendaciones para responsables de políticas sobre obligaciones ASG en materia de préstamos empresariales están las siguientes:

- Aprovechar los (actuales) protocolos bancarios del sector de carácter voluntario en países de ALC y el marco de debida diligencia para una CER de la OCDE para entidades que conceden préstamos empresariales como base de una posible regulación ASG relativa a los préstamos empresariales.
- Incorporar los riesgos ambientales y sociales, así como el riesgo climático, en el ejercicio de debida diligencia ASG en el caso de los préstamos empresariales, siguiendo el ejemplo de Brasil, cuya regulación se basa en el marco del TCD centrado en el riesgo climático y amplía su aplicación a los riesgos ambientales y sociales.
- Incluir una sección sobre los deberes de las entidades que conceden préstamos empresariales y los bancos respecto a la realización de actividades de debida diligencia en materia de derechos humanos como parte de los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

5 Conclusión

Los bancos e inversionistas de ALC, al igual que sus homólogos mundiales, se enfrentan a una presión cada vez mayor por parte de la sociedad civil y los reguladores para integrar factores de sostenibilidad en sus inversiones y prácticas de concesión de préstamos. La integración del riesgo climático en las prácticas de concesión de préstamos e inversión se considera cada vez más un riesgo importante desde el punto de vista económico, que debe mitigarse. Por otra parte, la adopción de políticas y prácticas efectivas que exijan responsabilidades a los inversionistas y los prestamistas para mitigar y prevenir impactos negativos sobre las personas (por ejemplo, vulneraciones de derechos humanos, laborales e indígenas) y el planeta (por ejemplo, la pérdida de biodiversidad, la deforestación, la contaminación de los cauces fluviales) – independientemente del impacto económico de dichos riesgos– requiere esfuerzos constantes.

El presente informe se basa en el análisis de riesgos ASG, las prácticas de las instituciones financieras, las iniciativas voluntarias y la regulación en materia de finanzas sostenibles, en ALC. Algunos de los principales riesgos ASG negativos de las instituciones financieras en ALC son el riesgo climático y los riesgos ambientales y sociales (que suelen estar interrelacionados) vinculados a la extracción de recursos naturales y la agricultura –actividades que dependen de sistemas de trabajo informal y que contribuyen al cambio climático (por ejemplo, la deforestación para ampliar el suelo agrícola en los bosques tropicales que actúan como sumideros de carbono)–. Estos riesgos exigen que las instituciones financieras identifiquen la exposición a riesgos fundamentales y participen en procesos más amplios, junto con los responsables de políticas, para mitigar impactos negativos.

Las recomendaciones se basan en el marco de debida diligencia para una CER de la OCDE, con el objetivo de mejorar las prácticas de los inversionistas institucionales y las entidades que conceden préstamos empresariales al identificar, prevenir y mitigar los principales impactos negativos a los que se encuentran expuestos sus carteras. Las recomendaciones van dirigidas a a) instituciones financieras (es decir, entidades que conceden préstamos empresariales), b) las partes de iniciativas ASG voluntarias en los sectores de préstamos empresariales e inversión institucional, así como reguladores y responsables de políticas:

Recomendaciones para instituciones financieras:

- Inversionistas institucionales:
 - i. Integrar la CER en las políticas y los sistemas de gestión: adoptar una política que incluya un compromiso con los estándares relevantes en materia de CER –entre ellos los Principios Rectores de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices– y mantener sistemas de gestión que permitan a los inversionistas considerar los riesgos asociados a la CER en las inversiones.
 - ii. Identificar los impactos negativos asociados a la CER reales y potenciales: integrar la identificación del riesgo de CER en los procesos existentes para que sirva de base a la evaluación de riesgos previa a la inversión y filtrar las carteras de inversión.
 - iii. Detener, prevenir o mitigar los impactos negativos: integrar los requisitos de CER en las decisiones y los mandatos de inversión, y dialogar con la empresa para ejercer influencia de manera que se mitiguen los impactos negativos

- iv. Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados: analizar tanto el desempeño propio como el de la participada con respecto a los compromisos asumidos en materia de CER.
 - v. Informar sobre cómo se abordan los impactos: comunicar públicamente las políticas de CER, las interacciones y los votos por delegación a fin de prevenir y mitigar o reparar los impactos reales o potenciales en las empresas participadas.
 - vi. Reparar o colaborar en la reparación cuando corresponda: establecer un mecanismo de reclamación a nivel operativo y cooperar con los mecanismos judiciales o no judiciales establecidos por el Estado.
- Entidades que conceden préstamos empresariales:
 - i. Integrar la CER en las políticas y los sistemas de gestión: describir enfoques de debida diligencia y asignar funciones a las unidades de negocio pertinentes.
 - ii. Identificar los impactos negativos asociados a la CER reales y potenciales: crear un primer y un segundo filtro para conseguir una identificación reforzada, y desarrollar un proceso para valorar la relación de un banco con un impacto negativo.
 - iii. Detener, prevenir o mitigar los impactos negativos: incorporar las expectativas de CER en los documentos contractuales o los acuerdos por escrito, interactuando con los clientes y colaborando para resolver problemas sistémicos.
 - iv. Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados: pedir a los clientes que informen sobre los problemas y, en casos con un elevado nivel de riesgo, solicitar un análisis del cumplimiento realizado por terceros.
 - v. Informar sobre cómo se abordan los impactos: comunicar públicamente las políticas de CER y el número de transacciones de préstamos empresariales sujetos a una debida diligencia reforzada.
 - vi. Reparar o colaborar en la reparación cuando corresponda: intentar ejercer influencia para alentar a los clientes a facilitar una reparación, o a colaborar en la misma, y facilitar el acceso a esta estableciendo mecanismos de reclamación dentro del banco.

Recomendaciones para partes de iniciativas voluntarias:

- Para inversionistas institucionales:
 - i. La adopción de códigos *stewardship* de ámbito nacional allí donde no existan.
 - ii. Colaborar con iniciativas regionales e internacionales (por ejemplo, los PRI) para que las iniciativas a nivel de país de ALC puedan basarse en las mejores prácticas aplicadas en otros países de ALC.
- Para inversionistas institucionales y entidades que conceden préstamos empresariales:
 - i. Promover los derechos humanos y la asunción de responsabilidades por parte de las entidades que conceden préstamos empresariales en virtud de Líneas Directrices, obligando a los signatarios de protocolos de finanzas sostenibles y códigos para inversionistas a presentar colectivamente informes periódicos sobre los impactos ambientales y sociales negativos y recabar la participación de partes interesadas externas, como ONG y sindicatos, en la estructura de gobernanza de dichas iniciativas.
 - ii. Mejorar la rendición de cuentas vinculada a los signatarios de protocolos, exigiéndoles la presentación de informes públicos sobre el cumplimiento de sus compromisos en relación con un conjunto de expectativas de referencia.

- iii. Revisar la gobernanza de los protocolos de finanzas sostenibles para que partes interesadas externas, como ONG o sindicatos, participen en ellos y adoptar un conjunto de expectativas de referencia del proceso que habrían de satisfacerse para poder seguir participando.
- Para entidades que conceden préstamos empresariales:
 - i. Colaborar con iniciativas regionales e internacionales (por ejemplo, la PNUMA-FI) para que las iniciativas a nivel de país de ALC puedan basarse en las mejores prácticas aplicadas en otros países de ALC.

Recomendaciones para responsables de políticas:

- Para inversionistas institucionales:
 - i. Ampliar el alcance de la regulación en materia de riesgo climático sobre las obligaciones de los inversionistas, para incluir responsabilidades de los inversionistas y de debida diligencia con respecto a riesgos ambientales y sociales (por ejemplo, los derechos humanos) en virtud de las Líneas Directrices, como parte de las obligaciones ASG de los inversionistas.
 - ii. Hacer un seguimiento y promover la armonización con el Reglamento de la UE relativo a la divulgación de información de finanzas sostenibles, que obliga a los inversionistas institucionales a informar de sus principales impactos negativos ambientales y sociales.
- Para inversionistas institucionales y entidades que conceden préstamos empresariales:
 - i. Incluir una sección sobre los deberes de las entidades que conceden préstamos empresariales, bancos e inversionistas respecto a la realización de actividades de debida diligencia sobre derechos humanos como parte de los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- Para entidades que conceden préstamos empresariales:
 - i. Aprovechar los (actuales) protocolos bancarios del sector de carácter voluntario en países de ALC y el marco de debida diligencia para una CER de la OCDE para entidades que conceden préstamos empresariales como base de una posible regulación ASG relativa a los préstamos empresariales.
 - ii. Incorporar los riesgos ambientales y sociales, así como el riesgo climático, en el ejercicio de debida diligencia ASG en el caso de los préstamos empresariales, siguiendo el ejemplo de Brasil, cuya regulación se basa en el marco del TCD centrado en el riesgo climático y amplía su aplicación a los riesgos ambientales y sociales.

References

- Asobanca (n.d.), *Concesión de créditos contará con guías para mitigar riesgos ambientales y sociales*, <https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2021/09/2020-10-20-BP-Guias-Sectoriales.pdf> (accessed on 6 March 2021). [38]
- Banco de Mexico/UNEP Inquiry (2020), *Climate and environmental risks and opportunities in Mexico's financial system from diagnosis to action*, https://unepinquiry.org/wp-content/uploads/2020/05/Climate_and_environmental_risks_and_opportunities_in_Mexicos_Financial_System.pdf (accessed on 6 December 2020). [52]
- Banco do Brasil (2013), *Diretrizes de Sustentabilidade Banco do Brasil para o Crédito*, <https://www.bb.com.br/docs/pub/inst/dwn/DirMiner.pdf> (accessed on 8 December 2020). [17]
- Bancolombia (2020), *Environmental and Social Risk Assessment - 2019 Management Report*, <https://www.grupobancolombia.com/wps/wcm/connect/9a1bcc9d-273f-4972-ab0a-68f43d3e01af/ENVIRONMENTAL+AND+SOCIAL+RISK+ASSESSMENT+%E2%80%93+2019+MANAGEMENT.pdf?MOD=AJPERES&CVID=n69PmhG> (accessed on 6 March 2021). [54]
- Bauer, R. (2018), "Get Real! Individuals Prefer More Sustainable Investments", https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3287430. [8]
- BID (2020), *Trade Trend Estimates: Latin America and the Caribbean*, <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Trade-Trends-Estimates-Latin-America-and-the-Caribbean---2020-Edition-1Q-Update.pdf> (accessed on 7 December 2020). [34]
- BlackRock Financial Markets Advisory (2021), *Development of tools and mechanisms for the integration of ESG factors into the EU banking prudential framework and into banks' business strategies and investment policies*, <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/3300aaf7-06e2-11ec-b5d3-01aa75ed71a1/language-en> (accessed on 19 September 2021). [12]
- CCFV (2021), *Evento de seguimiento a la "Solicitud hacia Emisoras respecto de divulgación de información ambiental, social y de gobierno corporativo"*, <https://drive.google.com/file/d/1LC108CZlrphB3QphJL3TnsDWTO9rv4Kr/view> (accessed on 4 October 2021). [33]
- CEPAL/ILO (2020), *Work in times of pandemic: the challenges of the coronavirus disease (COVID-19)*, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_746274.pdf (accessed on 8 December 2020). [37]

- CMN (2018), *Resolução No 4.661, de 25 de maio de 2018*, <https://www.gov.br/economia/pt-br/orgaos/entidades-vinculadas/autarquias/previc/regulacao/normas/resolucoes/resolucoes-cmn/resolucao-cmn-no-4-661-de-25-de-maio-de-2018.pdf/view> (accessed on 6 March 2021). [63]
- CMN (2009), *Resolução CMN nº 3.792*, <https://www.gov.br/economia/pt-br/orgaos/entidades-vinculadas/autarquias/previc/regulacao/normas/resolucoes/resolucoes-cmn/resolucao-cmn-no-3-792-de-28-de-setembro-de-2009-2.pdf/view> (accessed on 8 October 2021). [62]
- CNV (2021), *La CNV llama a consulta para crear un régimen especial enfocado en la inversión sustentable*, <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-cnv-llama-consulta-para-crear-un-regimen-especial-enfocado-en-la-inversion-sustentable> (accessed on 7 March 2021). [70]
- CONASSIF (2020), *Propuesta de reforma al Reglamento sobre oferta pública de valores, al Reglamento sobre procesos de titularización, al Reglamento sobre financiamiento de proyectos de infraestructura y al Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inv.*, <http://www.conassif.fi.cr/wp-content/uploads/2020/12/1620-11-ADZ.docx> (accessed on 7 March 2021). [69]
- CONSAR (2019), *Se incorporarán a la Circular Única Financiera elementos para operar el esquema de SIEFORES generacionales*, <https://www.gob.mx/consar/prensa/se-incorporaran-a-la-circular-unica-financiera-elementos-para-operar-el-esquema-de-siefores-generacionales-217636?idiom=es> (accessed on 3 December 2020). [64]
- Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2016), *Report of the Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples on her visit to Honduras*, <https://undocs.org/A/HRC/33/42/Add.2> (accessed on 12 July 2021). [43]
- ESRB (2020), *Positively green: Measuring climate change risks to financial stability*, https://www.esrb.europa.eu/pub/pdf/reports/esrb.report200608_on_Positively_green_-_Measuring_climate_change_risks_to_financial_stability~d903a83690.en.pdf (accessed on 5 March 2021). [16]
- FEBRABAN (2020), *Consulta Pública de Taxonomía Verde*, <https://portal.febraban.org.br/pagina/3292/1103/pt-br/consulta-publica> (accessed on 4 December 2020). [30]
- FEBRABAN (2018), *Financial Institutions and Deforestation Risk Management*, https://cmsarquivos.febraban.org.br/Arquivos/documentos/PDF/FINAL_L04_instituic%CC%A7o%CC%83es_financ_ING.pdf (accessed on 7 March 2021). [36]
- FEBRABAN (2014), *SARB DIRECTIVE No. 14*, https://cmsarquivos.febraban.org.br/Arquivos/documentos/PDF/SARB%2014_Socioenvironm%20Responsibility%20Policy_set%202014.pdf (accessed on 3 December 2020). [71]
- FELABAN (2020), *Activos totales*, https://indicadores.felaban.net/indicadores_homologados/index.php (accessed on 18 September 2020). [20]
- FELABAN (2020), *Documentos FELABAN No. 41 : La sostenibilidad ambiental es una prioridad para los bancos en la etapa pos-COVID19*, https://felaban.s3-us-west-2.amazonaws.com/documentos_interes/DOC%20FELABAN%20No.%2041.pdf (accessed on 12 July 2021). [46]

- FIAFIN (2021), *Estadísticas por categoría - trimestral*, [27]
<http://www.fiafin.org/estadistica/showCategoriaTrimestral> (accessed on 18 September 2020).
- FMI (2018), *Brazil: Financial Sector Assessment Program*, [24]
<https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/11/30/Brazil-Financial-System-Stability-Assessment-46411> (accessed on 23 October 2020).
- FMI (n.d.), *Financial Development Index*, [19]
<https://data.imf.org/?sk=F8032E80-B36C-43B1-AC26-493C5B1CD33B&slid=1485894037365>.
- FMO (2017), *FMO and Finnfund finalize Exit Agua Zarca*, [44]
<https://www.fmo.nl/news-detail/21a7c615-a32b-471c-9378-60317196daf6/fmo-and-finnfund-finalize-exit-agua-zarca> (accessed on 12 July 2021).
- Freshfields Bruckhaus Deringer (2005), *A legal framework for the ingration of environmental, social and governance issues into institutional investment*, [5]
https://www.unepfi.org/fileadmin/documents/freshfields_legal_resp_20051123.pdf (accessed on 11 July 2021).
- Front Line Defenders (2021), *Global Analysis 2020*, [42]
https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/fl_d_global_analysis_2020.pdf (accessed on 12 July 2021).
- Fundación MAPFRE (2020), *2019 Ranking of Insurance Groups in Latin America*, [28]
https://documentacion.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1112599 (accessed on 23 October 2020).
- Gobierno de Brasil (2021), *New regulation on social, environmental, and climate-related risk disclosures*, [72]
https://www.bcb.gov.br/content/about/legislation_norms_docs/BCB_Disclosure-GRSAC-Report.pdf (accessed on 8 October 2021).
- Gobierno de Brasil (2020), *BC Sustainability*, [41]
https://www.bcb.gov.br/content/about/presentationtexts/BCB_Agenda_BChashtag_Sustainability_Dimension_Sep2020.pdf (accessed on 3 December 2020).
- Gobierno de Brasil (2020), *Fourth National Communication to the UNFCCC*, [35]
<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/4a%20Comunicacao%20Nacional.pdf> (accessed on 11 July 2021).
- Gobierno de Chile (2021), *Informe de progreso: acuerdo verde*, [50]
<https://mfv.hacienda.cl/publicaciones/publicaciones-de-la-mesa/informe-de-progreso-acuerdo-verde> (accessed on 4 October 2021).
- Gobierno de Chile (2020), *Acuerdo Verde*, [56]
<https://mfv.hacienda.cl/acuerdo-verde#:~:text=El%20objetivo%20de%20esta%20pol%C3%ADtica,tanto%20de%20cara%20al%20Estado> (accessed on 6 March 2021).
- Gobierno de Chile (2020), *Mesa de Finanzas Verdes*, [68]
<https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2020/06/Presentacion-Trinidad-Lecaros.pdf> (accessed on 4 December 2020).

- Gobierno de Chile (2019), *Findings report: survey of the risks and opportunities associated with climate change for Chile's financial sector*, [49]
<https://mfv.hacienda.cl/publicaciones/publicaciones-de-la-mesa/survey-report-financial-sector>
 (accessed on 6 December 2020).
- Gobierno de Perú (2021), *Hoja de Ruta de Finanzas Verdes*, [32]
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1680603/HRFV%20270121%20para%20medios.pdf.pdf> (accessed on 2 March 2021).
- Gobierno de Perú (2020), *Relanzamiento del Protocolo Verde promoverá la sostenibilidad económica del país en la era pos-COVID-19*, [60]
<https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/195039-relanzamiento-del-protocolo-verde-promovera-la-sostenibilidad-economica-del-pais-en-la-era-pos-covid-19> (accessed on 7 March 2021).
- GRI (2020), *RI Momentum For Colombia*, [55]
<https://www.globalreporting.org/media/wuqbr0ua/declaracion-cartas-de-adhesion.pdf>
 (accessed on 2 December 2020).
- GTFS (n.d.), *GTFS Work Plan*, https://finanzassostenibles.org/?page_id=816&lang=en [31]
 (accessed on 6 March 2021).
- IIFA (2021), *Industry statistics*, https://iifa.ca/page/industry_statistics. [23]
- Investidor Institucional (2020), *Top asset: ranking*, [25]
<http://www.investidorinstitucional.com.br/images/rankings/topasset/329/TopAsset-jun2020.pdf>
 (accessed on 2 March 2021).
- IPE (2020), *Top 500 Asset Managers 2020*, <https://www.ipe.com/reports/top-500-asset-managers-2020/10045925.article> [26]
 (accessed on 5 March 2021).
- Morningstar (2020), *Passive Sustainable Funds: The Global Landscape*, [7]
https://www.morningstar.com/lp/passive-esg-landscape?utm_source=corp_comm&utm_medium=referral (accessed on 27 November 2020).
- Naciones Unidas (2015), "Paris Agreement", [4]
https://unfccc.int/sites/default/files/english_paris_agreement.pdf (accessed on 5 March 2021).
- NAIC (2020), *U.S. Insurers' Cash and Invested Assets Reach Almost \$7 Trillion at YearEnd 2019*, [29]
<https://content.naic.org/sites/default/files/capital-markets-special-report-cash-invested-assets-2019.pdf> (accessed on 5 March 2021).
- Natixis (2019), *Latin America has the Greatest Global Demand for ESG Investments*, [9]
<https://www.im.natixis.com/latam/research/latin-america-has-the-greatest-global-demand-for-esg-investments> (accessed on 27 November 2020).
- OCDE (2020), *Business and Finance Outlook 2020: Sustainable and Resilient Finance*, OECD [11]
 Publishing, Paris, <https://dx.doi.org/10.1787/eb61fd29-en>.
- OCDE (2020), *Statement of the Working Party on Responsible Business Conduct*, [45]
<http://mneguidelines.oecd.org/ncps/working-party-on-rbc-statement-march-2020.htm>
 (accessed on 12 July 2021).

- OCDE (2019), *Debida diligencia para préstamos empresariales y un aseguramiento de valores responsables*, <https://mneguidelines.oecd.org/rbc-financial-sector.htm>. [2]
- OCDE (2018), *Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable*, <https://mneguidelines.oecd.org/duo-diligence-guidance-for-responsible-business-conduct.htm>. [3]
- OCDE (2017), *Responsible business conduct for institutional investors: Key considerations for due diligence under the OECD Guidelines for Multinational Enterprises*, <https://mneguidelines.oecd.org/RBC-for-Institutional-Investors.pdf>. [1]
- OIT (2020), *Políticas de desarrollo productivo para la transición a la formalidad en la economía rural de América Latina y el Caribe*, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_760659.pdf (accessed on 8 December 2020). [74]
- PIR (2021), *Memoria Anual 2020*, <https://pir.pe/wp-content/uploads/1.-Memoria-Anual-2020-1.pdf> (accessed on 4 October 2021). [57]
- PIR (2015), *Joining the dots of Informality and Climate Change: A Discussion Paper for Practitioners*, <https://pir.pe/wp-content/uploads/Informality-and-Climate-Change-Joining-the-dots-of-Informality-.pdf> (accessed on 8 December 2020). [39]
- PRI (2021), *Regulation database*, <https://www.unpri.org/policy/regulation-database> (accessed on 11 July 2021). [10]
- PRI (2018), *LatinSIF members join forces with the PRI*, <https://www.unpri.org/latinsif-members-join-forces-with-the-pri/2875.article> (accessed on 18 September 2020). [58]
- PRI et al. (2015), *Fiduciary Duty in the 21st Century*, <https://www.unpri.org/download?ac=1378> (accessed on 11 July 2021). [6]
- Reuters (2018), *Weather disasters cost U.S. record \$306 billion in 2017: NOAA*, <https://www.reuters.com/article/us-usa-climatechange/weather-disasters-cost-u-s-record-306-billion-in-2017-noaa-idUSKBN1EX1XC> (accessed on 5 March 2020). [15]
- S&P Global (2021), *The world's 100 largest banks, 2021*, <https://pages.marketintelligence.spglobal.com/SM-Global-Bank-Ranking-Content-request-Global.html> (accessed on 11 July 2021). [22]
- S&P Global (2019), *The 50 largest banks in Latin America and Caribbean by assets*, <https://www.spglobal.com/marketintelligence/en/news-insights/trending/KOBvL.SbBeEbeywyPvvBebQ2> (accessed on 16 October 2020). [21]
- S&P Global Market Intelligence (2020), *2019 ESG Survey*, <https://pages.marketintelligence.spglobal.com/ESG-Survey.html> (accessed on 5 March 2021). [13]
- SBP (2017), *Rule No. 9-2017*, https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documents/laws_regulations/rules/2017/rule_9-2017.pdf. [73]
- SBS (2021), *Boletín Semanal SBS Informa: JUNIO 2021 N° 27*, <https://www.sbs.gob.pe/boletin/detalleboletin/idbulletin/1169> (accessed on 30 September 2021). [48]

- SBS (2021), *Resolución S.B.S .N ° 1657-2021*, [66]
https://intranet2.sbs.gob.pe/dv_int_cn/2084/v1.0/Adjuntos/1657-2021.R.pdf (accessed on 30 September 2021).
- SBS (2015), *Resolucion SBS No 1928-2015*, [40]
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/61492f7e-3a29-46e9-b02d-a96bacbe23ea/SBN_Regulation+for+Social+and+Environmental+Risk+Management_Spanish.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kWtGvkn (accessed on 6 March 2021).
- SBS (2015), *The role of the enhanced due diligence in the regulation of socio-environmental risk management for financial firms*, [18]
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/77cd8c3a-752c-47a2-87b9-82d0cb7c0636/SBN_Role+of+Enhanced+Due+Diligence.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kWtGStK (accessed on 7 December 2020).
- SFC (2021), *Circular 2021-007 - Imparte instrucciones relacionadas con los procesos de inversión de los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y cesantías, y de las reservas de las entidades aseguradoras y sociedades de capitalización*, [67]
https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1052297/ance007_21.zip (accessed on 18 June 2021).
- SFC (2020), *Inversión responsable en la recuperación: visión del supervisor*, [47]
<http://www.iimv.org/iimv-wp-1-0/resources/uploads/2020/09/IIMV-Coloquio-Finanzas-Sostenibles-post-Covid-19-colombia.pdf> (accessed on 30 September 2021).
- SFC (2019), *Superfinanciera entrega los resultados de la primera encuesta sobre los riesgos derivados del Cambio Climático y las Finanzas Verdes por parte de las entidades vigiladas*, [51]
<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/10099920> (accessed on 6 December 2020).
- Sigwatch (2019), *Data from Sigwatch internal database. Shared with OECD on 7 January 2019*. [14]
- Superintendencia de Pensiones (2020), *Superintendencia de Pensiones publica nueva norma que incorpora el riesgo climático y los factores denominados ASG en las políticas de inversión y de gestión de riesgos de las administradoras*, [65]
<https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-14248.html> (accessed on 6 March 2021).
- UNEP-FI (2021), *Principles for Sustainable Insurance Signatory Companies*, [59]
<https://www.unepfi.org/psi/signatory-companies/> (accessed on 6 March 2021).
- UNEP-FI (2021), *Signatories to the Principles for Responsible Banking*, [61]
<https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2020/03/Country-Profiles-March-2020.pdf> (accessed on 6 March 2021).
- UNEP-FI/CAF (2020), *Cómo los bancos de América Latina y el Caribe incorporan el cambio climático en su gestión de riesgos*, [53]
<https://www.unepfi.org/publications/report-on-how-banks-include-climate-change-in-their-risk-management-1st-survey-in-latin-america-the-caribbean/> (accessed on 18 September 2020).

Notas

¹ Según un análisis de las iniciativas centradas en inversionistas institucionales de Brasil (Código *Stewardship*), Chile (Acuerdo Verde), Colombia (Task Force de Inversión Responsable), México (Consejo Consultivo de Finanzas Verdes) y Perú (Programa de Inversión Responsable).

² Inversionistas minoristas suele referirse a personas físicas que invierten en mercados financieros; inversionistas institucionales se refiere a entidades tales como gestoras de activos y propietarios de activos, entre otros fondos de pensiones, fondos soberanos de inversión, compañías de seguros y fundaciones.

³ En los diferentes instrumentos normativos de la Unión Europea introducidos en el marco de la Iniciativa de Finanzas Sostenibles de la UE se hace referencia a los estándares de la OCDE sobre CER. Por ejemplo, el Reglamento relativo a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros obliga a los gestores de activos europeos a informar de sus políticas de debida diligencia y principales impactos negativos, y señala que al informar de la debida diligencia, los profesionales “deben analizar las directrices en materia de diligencia debida para una conducta empresarial responsable elaboradas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico”. Diario Oficial de la Unión Europea (2019), REGLAMENTO (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R2088&rid=1>. El último borrador de las normas técnicas de regulación que se adjuntan a esta legislación incluye además indicadores basados en el cumplimiento de las Líneas Directrices. Véase https://www.eiopa.europa.eu/content/final-report-draft-regulatory-technical-standards_en. Las Líneas Directrices también son reconocidas como estándares de garantías en el Reglamento de la Taxonomía de la UE. La Directiva relativa a la divulgación de información no financiera exige además a las empresas que informen de sus políticas y procesos de debida diligencia para la gestión del riesgo ambiental y social, en consonancia con las recomendaciones de la OCDE. Esta Directiva está siendo revisada actualmente, con propuestas para reforzar las expectativas en cuanto a comunicación de información sobre debida diligencia. Por último, la Comisión Europea está elaborando una Directiva sobre un sistema de debida diligencia de obligado cumplimiento en materia de CER aplicable a distintos sectores. El Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo han señalado que la futura legislación debería partir de las normas de debida diligencia de la OCDE. El ámbito de aplicación previsto de las normas incluye actualmente a los profesionales del sector financiero.

⁴ De acuerdo con un análisis de los protocolos de sostenibilidad del sector bancario de Costa Rica (Protocolo Verde), Ecuador (Protocolo de Finanzas Sostenibles), Perú (Protocolo Verde), Argentina (Protocolo de Finanzas Sostenibles), Brasil (*Protocolo Verde*), Chile (Acuerdo Verde), México (Protocolo de Sustentabilidad), Colombia (Protocolo Verde) y Panamá (Protocolo de Finanzas Sostenibles).

⁵ Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, Barbados, Surinam y Haití.

⁶ El Índice de Desarrollo Financiero del FMI clasifica los países según la profundidad, el acceso y la eficiencia de sus instituciones financieras y mercados financieros. Constituye un índice agregado del índice sobre instituciones financieras y el índice sobre mercados financieros.

⁷ Las cifras sobre activos totales recabadas por FELABAN incluyen los fondos disponibles, los créditos concedidos a clientes y derechos que se espera sean o puedan ser convertidos en efectivo, inversiones en valores y títulos, bienes y derechos destinados a permanecer en la empresa y los gastos pagados por adelantado. Para obtener más información, consúltese https://indicadores.felaban.net/indicadores_homologados/METODOLOGIA-INDICADORES.pdf

⁸ De acuerdo con los datos de T1-2021 de IIFA, disponibles aquí: https://iifa.ca/page/industry_statistics

⁹ Véase el artículo de Fitch Mexico (2018): <https://www.fundsociety.com/es/opinion/aunque-con-nuevos-competidores-la-industria-de-fondos-de-inversion-en-mexico-la-dominan-cuatro-gestoras>

¹⁰ Para consultar una descripción de algunas de las principales clases de activos, véase el anexo 3 del documento *Los inversionistas institucionales y la conducta empresarial responsable: Aspectos clave para los bancos en la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*: <https://mneguidelines.oecd.org/debida-diligencia-para-prestamos-empresariales-y-un-aseguramiento-de-valores-responsables.pdf>

¹¹ Para conocer la evolución de los sistemas de pensiones en América Latina, consúltese lo siguiente: <https://www.brookings.edu/research/the-problems-with-latin-americas-pension-systems/>; https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/migrados/WP_1115_tcm348-255095.pdf

¹² Según su afiliación a la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (<http://www.fiapinternacional.org/estadisticas/>)

¹³ Según un análisis de la asignación de activos de planes de ahorro para la jubilación en determinados vehículos de inversión y clases de activos seleccionados (2019) de la publicación de la OCDE *Pension Markets in Focus 2020*; incluye todos los países analizados de ALC excepto Argentina (datos no disponibles). La información de Panamá fue extraída de los datos sobre Inversión de los Fondos Administrados de AIOS correspondientes a 2019. Puede consultarse aquí: <https://www.aiosfp.org/estadisticas/estadisticas-periodicas/estadisticas-mensuales.html>

¹⁴ Según un análisis de la asignación de activos de planes de ahorro para la jubilación en determinados vehículos de inversión y clases de activos seleccionados en 2019 de la publicación de la OCDE *Pension Markets in Focus 2020*.

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ En México, el comité de finanzas sostenibles del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero es el responsable de crear una taxonomía verde (consúltese: <https://twitter.com/GabrielYorio/status/1329500238395138050>; <http://www.iimv.org/iimv-wp-1-0/resources/uploads/2020/09/JAQ-Finanzas-Sostenibles-CNBV-Mexico.pdf>); en Colombia, la SFC (consúltese: <http://www.iimv.org/iimv-wp-1-0/resources/uploads/2020/09/IIMV-Coloquio-Finanzas-Sostenibles-post-Covid-19-colombia.pdf>); en Chile, se puso en marcha en mayo de 2021 un Plan de Taxonomía de Actividades (consúltese aquí: <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/plan-de-taxonomia-de-actividades-un-paso-mas-en-la-agenda-de-finanzas-verdes-en-chile/>)

¹⁷ Entrevista con la SUGEF.

¹⁸ Según una encuesta de FEBRABAN (Brasil), la Asociación de Bancos de México (México) y Asobanca (Colombia) realizada en noviembre de 2020.

¹⁹ Entrevista con el responsable de los PRI en América Latina.

²⁰ *Ibíd.*

²¹ Datos extraídos de un análisis de Informes de Transparencia de los PRI de 2020 relativos a los diez mayores signatarios de los PRI (por activos gestionados), incluidos gestores y propietarios de activos, en ALC. Los diez inversionistas institucionales analizados fueron: Afore Banorte (México), BB DTVM (Brasil), Bradesco AM (Brasil), BrasilPrev (Brasil), Caixa Economica Federal (Brasil), Itau (Brasil), PREVI (Brasil), Banco BTG (Chile), Bnachile

(Chile), Bancolombia (Colombia). Véase: <https://www.unpri.org/signatories/reporting-and-assessment/public-signatory-reports>

²² Consúltense por ejemplo: <https://www.ran.org/bankingonclimatechange2020/>

²³ Los Principios son los siguientes: Principio 1: Incorporaremos asuntos ASG en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones; Principio 2: Seremos propietarios activos e incorporaremos asuntos ASG en nuestras prácticas y políticas de propiedad; Principio 3: Procuraremos una divulgación adecuada de los asuntos ASG por parte de las entidades en las que invertimos; Principio 4: Promoveremos la aceptación e implementación de los Principios en el sector de inversiones; Principio 5: Trabajaremos de manera colaborativa para incrementar nuestra efectividad en la aplicación de los Principios. Principio 6: Cada uno de nosotros presentará informes sobre nuestras actividades y progreso con respecto a la aplicación de los Principios.

²⁴ Se incluyen todos los países de ALC con signatarios de los PRI a excepción de las Bermudas y las Islas Caimán. A fecha de julio de 2021, existen 36 titulares de activos, 94 gestores de inversiones y 16 proveedores de servicios. Para obtener más información, consúltense <https://www.unpri.org/signatories/signatory-resources/signatory-directory>

²⁵ <https://www.unpri.org/download?ac=3951>

²⁶ El Latin Sustainable Investment Forum (LatinSIF) se constituyó en 2013, con la misión de promover la inversión sostenible en la región. Para obtener más información, consúltense <https://www.unpri.org/latinsif-members-join-forces-with-the-pri/2875.article>

²⁷ Para obtener información pormenorizada, consúltense: <https://www.unepfi.org/banking/bankingprinciples/>

²⁸ Los miembros en 2010 pueden consultarse aquí: https://www.unepfi.org/fileadmin/documents/unepfi_overview_2010_01.pdf

²⁹ El GIZ promueve además la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes de Perú. Para obtener más información, consúltense <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1680603/HRFV%20270121%20para%20medios.pdf.pdf>. El Reino Unido está trabajando en proyectos con la CNBV de México. Para obtener más información, consúltense en <http://www.iimv.org/iimv-wp-1-0/resources/uploads/2020/09/JAQ-Finanzas-Sostenibles-CNBV-Mexico.pdf>

³⁰ Las instituciones financieras supervisadas por el Banco Central de Brasil en este caso incluían banca universal, banca comercial, banca de inversión, banca de desarrollo, banca de divisas, empresas de crédito, financiamiento e inversión, cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades de crédito inmobiliario, sociedades hipotecarias, agencias de desarrollo, empresas de arrendamiento, sociedades de corretaje de valores, sociedades de distribución de valores y sociedades de corretaje de divisas (Anexo I de la Resolución 4122 del CMN de 2012, artículo 1). No incluye aseguradoras, fondos de pensiones ni fondos de inversión supervisados por otros organismos.

oe.cd/rbc-lac



Financiado por
la Unión Europea

